	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Área solicitante: Jefatura de Transporte y Movilización

Vigencia: 2018

Fecha: Enero de 2018

A continuación se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerida para adelantar el proceso que tiene como objeto contratar “Suministro de servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro A, Centro B, Noroccidente, Occidente, Eje Cafetero, Norte, Oriente y Sur para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.”

- **JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS NECESIDAD**

Servicios Postales Nacionales adelantó la convocatoria No. 003 De 2017, proceso que concluyó con la declaratoria de desierta de todas las Regionales, por el no cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones por parte de los oferentes que presentaron propuesta.

Teniendo en cuenta que se hace necesario continuar con la estabilidad operativa, técnica y administrativa de todas las Regionales, se requiere realizar nueva convocatoria de contratación garantizando los principios imparcialidad, transparencia, selección objetiva e idoneidad con criterios de calidad y eficiencia, que materialicen la función administrativa, la gestión fiscal y los principios constitucionales y legales propios de la contratación estatal. Incluyendo para el presente proceso la Regional Norte.

La Red Unificada de Transporte de Servicios Postales Nacionales S.A. integra a todos los municipios del país, garantizando la prestación de los servicios para la recolección y entrega de piezas postales y carga en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. De igual manera, permite ser más competitivos a través de la prestación de un servicio más seguro, más rápido, y de mayor valor agregado para el cliente.

Para lograrlo, SPN ha dividido geográficamente el territorio nacional en ocho grandes regionales y se han definido las rutas en cada una de ellas con una frecuencia diaria en su gran mayoría y se establecieron centros operativos para asegurar el adecuado control y ejecución del proceso de la gestión de la operación en las regionales, es decir, la admisión, la clasificación, el despacho, el transporte primario y secundario, la liquidación y la digitalización de los envíos y pruebas de entrega.

Estos Centros Operativos tienen un área de influencia que es cubierta diariamente por vehículos que circulan por las diferentes rutas definidas, recolectando y entregando piezas postales en puntos de venta, expendios o directamente al cliente, y a los que se les hace seguimiento a través de sistema satelital.

Servicios Postales Nacionales S.A. requiere transporte exclusivo para atender la creciente demanda, por lo que es imprescindible contar con aliados estratégicos que provean el suministro de transporte de manera efectiva, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con flota de vehículos propios.




**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

Así mismo, se establecieron 35 Centros Operativos para asegurar el adecuado control y ejecución del proceso de la gestión de la operación en las regionales, es decir, la admisión, la clasificación, el despacho, el transporte primario, transporte secundario, la liquidación y la digitalización de los envíos y pruebas de entrega.

Regional	Centro Operativo
CENTRO A	BOGOTÁ
CENTRO B	BOGOTÁ LETICIA MITÚ PUERTO CARREÑO PUERTO INIRIDA SAN ANDRÉS TUNJA YOPAL VILLAVICENCIO
EJE CAFETERO	ARMENIA MANIZALES PEREIRA
NOROCCIDENTE	APARTADÓ MEDELLÍN QUIBDÓ
NORTE	MAGANGUE SANTA MARTA BARRANQUILLA CARTAGENA SINCELEJO MONTERIA RIOHACHA
OCCIDENTE	CALI TULÚA PASTO POPAYÁN
ORIENTE	ARAUCA(CIUDAD CAPITAL) BUCARAMANGA SAN GIL CÚCUTA VALLEDUPAR
SUR	FLORENCIA IBAGUÉ NEIVA PUERTO ASÍS

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad a las especificaciones técnicas descritas por el área solicitante, es concordante la modalidad de selección del CONTRATISTA, toda vez que se pretende garantizar los principios de la contratación, al igual que las regulaciones específicas de la entidad, así como se explica en la justificación y definición de la necesidad del presente proceso de contratación.

Por los motivos antes expuestos se determina que, el presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 “Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.” Título II, Capítulo III, Artículo 16 y subsiguientes y al Acuerdo 003 del 26 de enero del 2012 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.” que en su Artículo 16 estipula el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA**; dado que la necesidad requerida por la entidad y en los términos solicitados se hace necesario proteger la pluralidad de oferentes y así garantizar los principios de contratación.

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

Con el fin de asegurar la recolección y entrega de envíos postales y carga en cualquier de los municipios que conforman las regionales Oriente, Eje Cafetero, Occidente, Noroccidente, Norte, Sur, Centro A y Centro B, se requiere el servicio de transporte multimodal en las rutas y circuitos definidos, los cuales se anexan y hacen parte de este documento.

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas definidas en el presente Estudio de Conveniencia, sus anexos y lo pactado en el objeto del respectivo contrato.

- **OBJETO.**

Suministro de servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro A, Centro B, Noroccidente, Occidente, Eje Cafetero, Norte, Oriente y Sur para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.

- **b. PRESUPUESTO OFICIAL**

En razón a que el presupuesto oficial compone ocho (8) Regionales, el presupuesto oficial se desagregará de la siguiente forma:



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

Regional	Primario				Secundario			Suplementario	Total
	Urbano	Nacional	Regional	Total	Aforo	Variable	Total		
CENTRO A	\$ 3.747.560.000	\$ 2.105.726.000	\$ 1.300.167.000	\$ 7.153.452.000	\$ 96.405.000	\$ 333.692.000	\$ 430.097.000	\$ 1.620.000.000	\$ 9.203.548.000
CENTRO B	\$ 710.220.000	\$ 437.340.000	\$ 2.521.920.000	\$ 3.669.480.000	\$ 953.333.000	\$ 516.356.000	\$ 1.469.689.000	\$ 144.000.000	\$ 5.283.169.000
EJE CAFETERC	\$ 645.730.000	\$ 177.538.000	\$ 1.707.673.000	\$ 2.530.940.000	\$ 19.281.000	\$ 1.098.667.000	\$ 1.117.948.000	\$ 144.000.000	\$ 3.792.887.000
NOR-OCCIDEI	\$ 999.734.000	\$ 1.543.580.000	\$ 1.911.363.000	\$ 4.454.676.000	\$ 557.187.000	\$ 418.331.000	\$ 975.518.000	\$ 396.000.000	\$ 5.826.193.000
NORTE	\$ 1.940.715.000	\$ 1.464.123.000	\$ 2.404.123.000	\$ 5.808.960.000	\$ 48.203.000	\$ 1.065.736.000	\$ 1.113.938.000	\$ 324.000.000	\$ 7.246.898.000
OCCIDENTE	\$ 1.889.227.000	\$ 1.041.576.000	\$ 2.282.174.000	\$ 5.212.976.000	\$ 234.336.000	\$ 613.105.000	\$ 847.441.000	\$ 396.000.000	\$ 6.456.416.000
ORIENTE	\$ 1.743.704.000	\$ 1.063.380.000	\$ 2.217.998.000	\$ 5.025.082.000	\$ 535.606.000	\$ 1.125.775.000	\$ 1.661.381.000	\$ 360.000.000	\$ 7.046.462.000
SUR	\$ 744.815.000	\$ 597.012.000	\$ 952.591.000	\$ 2.294.417.000	\$ 1.164.216.000	\$ 558.720.000	\$ 1.722.935.000	\$ 216.000.000	\$ 4.233.352.000
Total	\$ 12.421.705.000	\$ 8.430.275.000	\$ 15.298.009.000	\$ 36.149.983.000	\$ 3.608.567.000	\$ 5.730.382.000	\$ 9.338.947.000	\$ 3.600.000.000	\$ 49.088.925.000

c. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir comprenderá el presupuesto asignado para cada regional que se reconocerá de la siguiente manera:

- El valor disponibilidad de recurso de transporte, corresponde al valor establecido por la línea de conducción según el vehículo de carga solicitado.
- El valor variable estará sujeto al efectivo suministro del transporte secundario y suplementario.


d. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de **NUECE (9) MESES** y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la póliza respectiva y suscripción de acta de inicio.

e. FORMA DE PAGO.

Servicios Postales Nacionales S.A. pagará al contratista el valor total del contrato, en mensualidades vencidas, según los suministros y servicios prestados dentro del mes inmediatamente anterior, previa entrega de los siguientes documentos:

- La factura
- Planilla única de control de prestación de servicio mensual conforme a la ejecución y asignación de la flota que permita realizar la verificación de los servicios prestados, una vez aprobada por el supervisor auxiliar y el profesional de operación de cada regional en el cual se detallara fecha de ejecución, placa del vehículo, tipo de vehículo, ruta, conductor y número de los manifiestos que deberá ser presentando de manera física y medio magnético Excel.
- Deberá presentar soportes físicos de los manifiestos de despachos para efectos de verificación de consecutivos y la no duplicación de los mismos.
- Certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por el supervisor auxiliar.
- Certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- Certificación de Comprobante o constancia de transferencia bancaria en donde conste los pagos de salarios realizados a la cuenta de nómina de cada uno de los trabajadores.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

7. Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal (según sea el caso).

Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor podrá:

1. Verificar que hayan sido cancelados oportunamente los salarios correspondientes para el periodo facturado, recargos por trabajo suplementario de acuerdo a las planillas de turnos y prestaciones sociales en los meses que corresponda a todas y cada una de las personas con que tenga vínculo laboral, en cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos por parte de Servicios Postales Nacionales S.A. al contratista se harán mediante transferencia bancaria, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato y estarán sujetos a los recursos disponibles en Tesorería.

LA ENTIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por el suministro de servicio de transporte efectivamente prestado en mensualidades vencidas, a los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura y aprobada por el supervisor, adjuntando los siguientes documentos: a) constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas. b) Certificación de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social por parte de EL CONTRATISTA y los aportes parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la ley 789 de 2002. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. c) Para efectos del Transporte Secundario LA ENTIDAD pagará envíos con su respectiva liquidación de entrega y prueba de entrega debidamente digitalizada; liquidación de la devolución justificada y envíos con liquidación de entregas de devolución a remitente debidamente digitalizada. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se generen por estos conceptos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. d) EL CONTRATISTA deberá entregar cada mes las planillas de pago a la seguridad social (EPS, ARP, Pensiones) del mes anterior para efectos del pago. e) Planilla única de control de prestación de servicio mensual conforme a la ejecución y asignación de la flota que permita realizar la verificación de los servicios prestados, una vez aprobada por el supervisor auxiliar y el profesional de operación de cada regional en el cual se detallara fecha de ejecución, placa del vehículo, tipo de vehículo, ruta, conductor y número de los manifiestos de cargues realizados con su respectivos piezas y pesos, que deberá ser presentando de manera física y medio magnético Excel.

f. RIESGOS QUE SE DESPRENDEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

De conformidad con la Resolución 060 del 14 de diciembre del 2012, en su artículo 7 que señala Análisis de los riesgos y Garantías que deben amparar el contrato, se determinaron los siguientes Riesgos:

CLASE DE RIESGO	No	TIPIFICACION DEL RIESGO					CATEGORIA DEL RIESGO		
		DESCRIPCION	OBSERVACIONES	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O	PROBABLE	MAGNITUD	DURACION



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

				TA	GARANTIA			
ADMINISTRATIVO	1	El Proponente y/o contratista no firma el contrato	<p>Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.</p>	X		B	B	B
	2	El Contratista no cumple con las obligaciones contractuales	<p>Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.</p>		X	X	A	A



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

3	Errores en la invitación, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos de la invitación.	X				B	B	B
4	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X			A	M	M
5	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X			A	M	A
6	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X			M	M	M



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

JURIDICOS - LEAGLES	7	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Entidad.	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X		B	B	B
	8	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista en calidad de persona natural o fallece el representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.		X	X	B	B	B
	9	Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra		X	X	B	B	B



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

10	Suspensiones del contrato.	El contratista debe preveer esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional		X		M	M	M
11	Prórrogas del contrato.	El contratista debe preveer esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X	X	M	B	B
12	Calidad y correcto funcionamiento	El contratista debe garantizar que el suministro de transporte primario y secundario ofrecido a la Entidad es de excelente calidad y funciona de una manera adecuada.		X	X	M	A	A
13	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X	B	B	B



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

FINANCIEROS	14	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X	B	B	B
	15	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato	X	X		B	B	B
	16	Discrepancias entre contratista y el supervisor	El supervisor no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X		M	M	A
TECNICOS	17	Daño/caída en los canales de comunicaciones	La Entidad pierde conexión y comunicación interna y externa	X			A	A	M
	18	Caída de fluido eléctrico	La Entidad presenta fallas eléctricas generando apagado de los equipos	X			A	A	B
FUERZA MAYOR	19	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X			B	M	A



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

OPERATIVOS	20	Incumplimiento o en tiempo, pérdidas y expropiaciones.	En contratista durante la ejecución del contrato no reconocerá los daños y perjuicios ocasionados por el efecto de llegar tarde o presentarse expropiaciones al momento de hacer las entregas.		X	X	A	A	A
	21	Calidad del servicio no conforme	El contratista no desarrolla la ejecución del objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad y en el contrato.		X	X	M	A	A
	25	Accidentes y responsabilidades con terceros	El contratista no responde por daños ocasionados a terceros por su acción y omisión de las obligaciones.		X	X	M	M	A



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

26	Incumplimiento del proveedor de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato	Falta de ejecución de las cláusulas que conforman el contrato para la prestación del servicio		X			M	M	A
27	Explotación y/o pérdida total o parcial de los envíos de los envíos	Posible daño, acceso al contenido o pérdida de envíos y paquetería		X			M	M	A
28	Falta de capacitación sobre las funciones y/o actividades que se encuentran establecidas en el subproceso, enfocada a los funcionarios que ingresan al área	*Falta de Recursos financieros, humanos y técnicos * Alta rotación de personal * Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del proveedor		X			M	M	A
29	Incumplimiento en los tiempos de entrega de la mensajería y los correos certificados	Inadecuada gestión de los tiempos de entrega para la mensajería y los correos certificados		X			M	M	A



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

30	Contaminación de piezas postales de forma general en los diferentes procesos y subprocesos de la cadena de suministros	Contaminación de los envíos por parte de personal tanto interno como externo, durante el proceso de tratamiento de los envíos hasta su entrega a destinatario final	X		M	M	A
31	No utilizar sellos de alta seguridad en los remolques durante el transporte de las piezas postales	No utilizar sellos de alta seguridad en los remolques en cumplimiento con los requisitos de la ISO-PAS 17712	X		M	M	A

g. REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR DE SELECCIÓN	EVALUACIÓN
Factor Jurídico	Habilitante
Factor Financiero	Habilitante
Factor Técnico	Habilitante

El proponente deberá cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas que se detallan a continuación en cada uno de los numerales del presente capítulo:

h. CONDICIONES TÉCNICAS

A continuación se relacionan las diferentes regionales con los respectivos centros operativos en los cuales se desarrolla la operación de cada regional, diferenciando cada regional por la cual se va adjudicar:

Regional	Centro Operativo
-----------------	-------------------------



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

CENTRO A	BOGOTÁ
----------	--------

Regional	Centro Operativo
CENTRO B	LETICIA BOGOTA MITÚ PUERTO CARREÑO PUERTO INIRIDA SAN ANDRÉS TUNJA YOPAL VILLAVICENCIO BOGOTA

Regional	Centro Operativo
EJE CAFETERO	ARMENIA MANIZALES PEREIRA

Regional	Centro Operativo
NOROCCIDENTE	APARTADÓ MEDELLÍN QUIBDÓ


Regional	Centro Operativo
OCCIDENTE	CALI TULÚA PASTO POPAYÁN

Regional	Centro Operativo
ORIENTE	ARAUCA(CAPITAL) BUCARAMANGA SAN GIL CÚCUTA VALLEDUPAR

Regional	Centro Operativo
SUR	FLORENCIA IBAGUÉ NEIVA PUERTO ASÍS

i. FORMATO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE.

En el formato **Anexo técnico N. 1 – Formato de disponibilidad de recurso de transporte** se hará la descripción específica de cada ruta, municipios, frecuencia, tipo de transporte, capacidades y cantidades requeridas.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Servicios Postales Nacionales S.A. requiere el suministro de transporte mínimo requerido, transporte variable y transporte suplementario.

j. SUMINISTRO DE RECURSO DE TRANSPORTE.

Es el transporte primario y/o disponibilidad de recurso de transporte (rutas urbanas, rutas nacionales, rutas regionales) de acuerdo a las necesidades operativas de movilización para atender la recolección y entrega de envíos postales, desde y hasta los municipios con cubrimiento hasta 8 KM a la redonda, centros operacionales, expendios, aliados comerciales y ciudad sede regional. Es de aclarar, que la distancia de hasta 8 KM corresponde desde la finalización del perímetro urbano y/o la zona estipulada según la necesidad operacional a la redonda, centros operacionales, expendios, aliados comerciales y ciudad sede regional (Ver **Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte**).

Las entregas pueden incluir entregas con logística de recaudo, entregas inventariadas, entregas en almacenes de cadena y grandes superficies, entregas con características y valores especiales según las negociaciones definidas con los clientes según los compromisos adquiridos por la entidad, las cuales no deberá generar ningún sobre costo a la tarifa establecida para la prestación del servicio. Las recolecciones aplican para logística Inversa, Logísticas especiales según las necesidades del cliente y los compromisos comerciales adquiridos por la entidad, las cuales deberán ser soportadas a través de las planillas dispuestas.


Las recolecciones y entregas se harán directamente a los clientes, puntos de venta, ciudad sede regional, expendios, aliados comerciales, centros operativos según estipulación de la entidad por medios de sus colaboradores las cuales pueden ser programadas por la entidad o a petición de la misma.

Para efectos de todos los vehículos deben ser modelo 2014 en adelante, de servicio público (placas blancas), tipo furgón, cabina blanca de uso **EXCLUSIVO** por trayecto sencillo y/o viaje redondo de 4-72 sin necesidad de llevar imagen corporativa., para efectos de las motocicletas que corresponden a rutas regionales y/o urbanas deberán ser modelo 2014 en adelante y tener un cilindraje mínimo de 100 C.C; los cuales podrán ser propios, arrendados o por medio de leasing, **respecto a la disponibilidad del recurso de transporte requerido (Ver Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte) el oferente deberá allegar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal que garantice la disposición y la capacidad de colocación de los vehículos requeridos dentro del Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte.**

NOTA: En todo caso el contratista deberá entregar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos o copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing según corresponda, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontara el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

Los vehículos utilizados en el transporte urbano y aeropuerto deberán contar con un conductor y auxiliar según los requerimientos relacionados en el **Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte – pestaña urbano primario**), es decir que para ciertos municipios y/o centros operativos no van a requerir auxiliar. Para el transporte regional sólo se requerirá conductor. En ningún caso puede llevar personal ajeno a la operación. Las motocicletas en ningún caso deberán llevar acompañante.

Cuando sea necesario utilizar transporte aforado, de acuerdo al **Anexo Técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte – pestaña aforo secundario**, es decir que el proveedor pueda consolidar carga en vehículos terrestres, acuáticos o aéreos con un tercero, bien sea por difícil acceso o por costos, este será

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

permitido siempre y cuando esté aprobado por escrito por el Supervisor del contrato y/o Jefe Nacional de Transporte y Movilización. Para estos casos no se requiere de imagen corporativa.

Todos los vehículos relacionados en las **Pestañas Urbano - Primario y Regional - Primario** deberán llevar la imagen corporativa de Servicios Postales Nacionales S.A, en todo caso la imagen corporativa deberá ser colocada en los vehículos a cargo del proponente sin que ello implique costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A. Así mismo se debe garantizar su permanencia durante la ejecución y su reemplazo por deterioro. Para los servicios que sean solicitados de acuerdo a la pestaña **SUPLEMENTARIO**, se deberán contar con identificación magnética de imagen corporativa.

Los vehículos que sean solicitados al momento del inicio diario de la operación deberán estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas y de aseo, tanto en su parte interior como exterior, para garantizar que el servicio no se interrumpa y que exista seguridad. El Contratista deberá presentar dentro de los treinta días siguientes al inicio de la ejecución un cronograma de mantenimiento preventivo por cada uno de los vehículos descritos en el **Anexo técnico N. 1 Formato disponibilidad de recurso de transporte - pestaña urbanos, pestaña regional y pestaña nacional** que se requieren de acuerdo a la regional a la cual se presenta el proponente. Todos los vehículos deberán contar con pito de reversa y kit de derrames.

El contratista estará en la obligación de instruir mensualmente a los conductores y auxiliares sobre aspectos normativos y demás que el contrato exija. Así mismo, se les debe instruir sobre el cuidado que deben tener en las vías, para evitar accidentes, es decir cumpliendo con lo señalado por las normas de tránsito. De igual forma capacitara sobre aspectos de buenas prácticas en la manipulación, cambio de custodia, cargue y descargue, seguridad de los envíos, prevención y consumos de sustancia psicoactivas entre otros. Se debe presentar plan de capacitación de Seguridad Vial y soportes respectivos dentro de los treinta días siguientes al inicio de la ejecución. El contratista deberá contar con presupuesto disponible para suplir las capacitaciones solicitadas por Servicios Postales Nacionales S.A.


Los supervisores auxiliares de los contratos verificarán que las capacitaciones se hayan desarrollado, para lo cual el contratista una vez dictada las mismas deberá allegar los respectivos soportes con planillas de asistencias.

EL proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo técnico N. 1 Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte (todas las pestañas).

El proponente deberá allegar una carta de compromiso firmada por el representante legal que garantice que cada una de las rutas tanto nacionales, urbanas y regionales descritas en el **Anexo técnico No. 1** dispondrá de un conductor para las mismas. Para las rutas urbanas que necesiten auxiliar, el representante legal deberá garantizar la disponibilidad del auxiliar. **NOTA:** En todo caso el contratista deberá entregar carta de conductor de cada ruta según corresponda en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

Se hace la salvedad que para efectos de la operatividad del tipo de rutas del **Anexo técnico N. 1 –Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte**, no se facturará como transporte fijo mensual, si no que estará sujeto a la capacidad, el tipo de vehículo y la frecuencia que sea solicitada por el supervisor y/o profesional designado por LA ENTIDAD.

A pesar de la exclusividad que se asigne por La ENTIDAD, ésta NO se obliga al uso continuo de la capacidad de carga de los vehículos descrita en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte**, teniendo en cuenta que se deberá cotizar todos los ítems de capacidad de carga que se relacionen en la

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

respectiva ruta, por lo tanto, LA ENTIDAD solicitará la capacidad de carga del vehículo conforme a la planeación semanal que será emitida 2 días hábiles antes del inicio de la misma.

NOTA 1: El Supervisor y/o el profesional designado por LA ENTIDAD entregaran la planeación del recurso operativo de transporte requerido de forma semanal, en el cual especifica la capacidad, el tipo de vehículo y la frecuencia operativa según corresponda (rutas urbanas, nacionales y regionales).

NOTA 2: EL oferente deberá garantizar la disponibilidad del recurso de transporte para la operación descrito en el anexo técnico No. 1 , sin que ello implique que dicho recurso sea reconocido como valor fijo mensual a facturar; toda vez que éste estará sujeto a la necesidad comercial semanal definida por LA ENTIDAD.

k. MODIFICACION DE RUTAS FIJAS.

La operación es planificada por el Gerente y Profesional de Transporte de cada Regional y a nivel central por la Jefatura Nacional de Transporte a través de una metodología establecida basada en variables cualitativas y cuantitativas, posteriormente es avalado por la Dirección Nacional de Gestión Logística, Vicepresidencia de Operaciones. Es de aclarar que, aunque se tuvieron en cuenta dichas variables la operación es dinámica teniendo en cuenta que la demanda no es estacional y depende de nuevos servicios y negocios que la Entidad comercialice. Por lo descrito, de manera excepcional, los ítem individualmente contemplados son susceptibles de modificarse o adicionarse según la tendencia del comportamiento mensual de las piezas postales movilizadas; por lo cual **LA ENTIDAD** se reserva la facultad unilateral de modificar o adicionar las condiciones descritas en el **Anexo Técnico N. 1** conforme lo siguiente:

- **MODIFICACION DE RUTAS:** Consiste en agregar y/o suprimir municipios asociados a la ruta.
- **ADICIONAR RUTAS:** Consiste en crear rutas por necesidades adicionales de cubrimiento e incremento de los envíos movilizadas y definiciones de compromiso de índole comercial según el comportamiento mensual de las piezas postales movilizadas. Para la determinación del precio de la nueva ruta, se realizará una comparación entre el precio ofertado por el proveedor de la regional y un estudio de mercado con mínimo tres propuestas de otros proveedores, del estudio realizado se tomará el menor valor.


NOTA 1: Para efecto de las anteriores acciones, **LA ENTIDAD** acreditará mediante un análisis cuantitativo y/o cualitativo los cambios que requiera de forma mensual.

NOTA 2: EL contenido de la modificación del presente numeral deberá cobijar los aspectos de capacidad, frecuencia, modo de transporte y tipo de transporte.

NOTA 3: El proponente deberá allegar una Carta de Aceptación firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa aceptar dicha condición.

I. INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD


Todos los vehículos empleados para la ejecución del contrato y descritos en el **Anexo técnico N. 1 disponibilidad de recurso de transporte requerido) - pestaña urbanos** exceptuando motocicletas, rutas nacionales, rutas regionales y aforados deberán llevar la imagen corporativa de Servicios Postales Nacionales S.A. de acuerdo al **Anexo Técnico No. 5 – Imagen Corporativa**, en todo caso la imagen corporativa deberá ser colocada en la totalidad de los vehículos a cargo del contratista sin que ello implique costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A., en un plazo máximo

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

de treinta (30) días hábiles contados a partir de la entrega del arte por parte de LA ENTIDAD, de no cumplirse con esta fecha en la totalidad de los vehículos se descontará el 1% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.

- Es obligación del transportista brandear el vehículo con marca de 4-72 con los artes que se proporcionan por parte de Servicios Postales Nacionales, y estos no se pueden modificar.
- El brandeo del camión debe cumplirse al 100%. No brandear por partes
- No deformar el diseño, siempre que deba escalarse, debe realizarse por las esquinas proporcionalmente.
- Si en algún caso es necesario modificarse el arte, este debe ser aprobado por la oficina de Marketing de 4-72 antes de imprimir
- El branding de los vehículos, debe imprimirse en vinilo adhesivo de seguridad ref. ijz0cv3 con laminado 8519. 3M generará un certificado de material el cual debe ser presentado en la revisión programada para verificación de colores, material, espacios y demás características detalladas en el anexo técnico No.5 el cual deberá ser tramitado ante 3M Colombia – Catalina Jaramillo – cjaramillo2@mm.com
- Si el transportista no cuenta con la certificación de material usado por parte de 3M (Anexo técnico No.5), Servicios Postales Nacionales podrá exigir el cambio de vinilo en un término de 3 días en los cuales el vehículo no podrá realizar actividades del presente contrato
- Durante la Ejecución del Contrato los Supervisores mensualmente realizarán inspección visual de la Imagen Corporativa colocada en la totalidad de los vehículos a cargo del contratista. En el caso de presentarse deterioro y/o mal estado de la Imagen Corporativa, el Contratista deberá realizar dicho cambio dentro los tres (3) días siguientes a la solicitud del supervisor, así mismo se debe garantizar su permanencia durante la ejecución del contrato
- Una vez liquidado el contrato, el contratista deberá hacer la disposición final del logos acorde a las normas ambientales vigentes y como constancia dejará la respectiva acta de destrucción, acompañada por fotos o videos de este proceso, sin costo alguno para Servicios Postales Nacionales S.A.
- Registro de publicidad exterior: El transportista deberá realizar el registro ante la autoridad competente en el municipio donde opere
- Pago de publicidad de impuesto a publicidad exterior: El transportista deberá pagar el impuesto por llevar la marca 4-72 cuando el espacio exceda los 8Mts cuadrados
- Cláusula de indemnidad: el transportista declara indemne a 4-72 por cualquier contingencia que sea atribuible a su responsabilidad o al incumplimiento de sus obligaciones debiendo asumir el pago de cualquier sanción, interés, incluso de que 4-72 necesite contratar un abogado.
- Para las vans, Se debe respetar el tamaño del logo y artes en general en proporción del área total de la van sin importar que tengan ventanas falsas, remaches y corrugados. El desempeño del material exigido permite el termoformado para ésta aplicación.
- Para las vans, Según RESOLUCIÓN 3027 DEL 26 DE JULIO DE 2010, infracción B07 del código Nacional de Tránsito, se debe registrar cambio de color, para lo cual el transportista deberá realizar dicho registro ante el SIMIT.
- En caso de hechos atribuibles por terceros o vandalismo el transportista deberá hacer el cambio dentro de los (3) días siguientes.

NOTA 1: El proponente deberá allegar una carta de compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa a colocar la imagen corporativa de la totalidad de los vehículos a cargo en las condiciones estipuladas en los puntos anteriores.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

NOTA 2: Es responsabilidad de cada transportista verificar y tramitar en cada Ciudad donde operan ante los entes competentes los registros que haya a lugar sobre las regulaciones en temas ambientales y publicidad móvil. En ninguna circunstancia Servicios Postales Nacionales deberá realizar los trámites sobre exposición de la marca ni tendrá ninguna responsabilidad por inmovilización de vehículos o sanciones puestas por ese motivo.

m. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El proponente deberá contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual deberá enviarlo de manera física al supervisor del contrato a más tardar treinta (30) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, el plan en mención deberá estar acorde a lo estipulado en la Ley 1503 del 2011, Decreto 2851 del 2013 y demás normar concordantes.

De no cumplirse con esta fecha se descontará el 1% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario y/o mínimo requerido hasta que cumpla con este requisito.

NOTA: El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa a entregar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

n. COMUNICACIONES

Los vehículos deberán disponer de un equipo de comunicación (celular) que permita tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor, para su comunicación oportuna, para cumplir con este requisito el proponente contará con cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontara el 1% sobre el valor de la factura diaria de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.

Este mismo dispositivo debe permitir la instalación y funcionamiento en línea de la aplicación que suministrará Servicios Postales Nacionales S.A., para la correcta ejecución del proceso de entrega en tiempo real.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DISPOSITIVO


A continuación, se describen los requerimientos mínimos:

MECÁNICAS

- Tamaño de la pantalla: 12,7 cm (5,0 pulg.)
- Resolución: alta definición de 1280 x 720
- Luz de fondo: LED
- Pantalla táctil: capacitiva multitáctil
- Teclas de función fija: tecla de volumen arriba/ abajo, lectura izquierda/derecha, encendido, restablecer Teclas multifunción: tres teclas multifunción (Atrás, Inicio y Menú)

AMBIENTALES

- Temperatura de funcionamiento: de -10 °C a +50 °C
- Temperatura de almacenamiento: de -20°C a +60°C
- Humedad: del 10% al 90% sin condensación
- Caídas: resiste varias caídas desde 1,2 m de altura sobre hormigón a temperatura ambiente Golpes: 200 veces a 0,5 m
- ESD: ±8 kV en directo; ±12 kV en aire Sellado
- medioambiental: IP54

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

ARQUITECTURA DEL SISTEMA

- Procesador: cuatro núcleos a 1,2 GHz
- Memoria: RAM de 1 GB,
- Flash de 8 GB
- Sistema operativo: Android 4.4.4
- Idioma predeterminado: inglés internacional
- Ampliación de almacenamiento: MicroSDHC (hasta 32 GB)
- Batería: iones de litio, 3,8 V, 4000 mAh
- Autonomía de la batería: 12 horas
- Notificación de lectura: luz roja/verde
- Cubicación de la radio: todas las radios funcionan simultáneamente
- Motor de lectura: lector de imágenes HI2D
- Cámara: cámara en color de 5 megapíxeles con enfoque automático y flash LED
- Indicadores LED: estado de la batería: luz roja/verde/azul

CONECTIVIDAD INALÁMBRICA

- WWAN: GSM y EDGE: Banda 3/Banda 8; WCDMA: Banda 1/Banda 8; sin certificación GCF
- WLAN: IEEE 802.11 a/b/g/n por radio
- NFC
- Bluetooth® Clase 4.0
- GPS: receptor GNSS para GPS, GLONASS y Compass(Beidou)

NOTA: El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa que todos los vehículos deberán disponer de un equipo de comunicación (celular).


o. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

Teniendo en cuenta que el Artículo 42 de la ley 769 de 2002 estableció como imperativo que, para poder transitar en el territorio nacional, todos los vehículos deben estar amparados por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente, la misma podrá ser revisada durante la ejecución del contrato.

NOTA: En todo caso el contratista deberá entregar copia del certificado del seguro obligatorio de accidente de tránsito en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

p. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES.

La revisión técnico mecánica y de gases es un procedimiento de control legal, establecido mediante la Ley 769 de 2002, reglamentado por la Resolución 3500 de 2005 y modificada por el Decreto ley 019 de 2012 y demás normas concordantes con la materia, en cuanto al plazo para que se deban someter los vehículos a la primera revisión, siendo el caso de los de servicio público dos (2) años después de la matrícula, en el caso que sea superior a dos (2) años , y esta podrá ser revisada durante la ejecución del contrato, la cual puede haber sido expedida por un CDA localizado en

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

cualquier municipio del país, en razón a lo señalado por el Parágrafo transitorio 2° del artículo primero de la Resolución 5975 del 2006 que modificó el artículo 8° de la resolución 3500 de 2005 y demás normatividad vigente.

NOTA: En todo caso el contratista deberá entregar copia del certificado de la revisión técnico mecánica y de gases en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

q. SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DEL PANICO.

La totalidad de vehículos (carros y motocicletas) deberán contar con el sistema de GPS integrado a la estructura del vehículo más no móvil en funcionamiento y cien por ciento (100%) en línea las 24 horas los 7 días de la semana con su correspondiente control y reporte de pánico, costo que deberá ser asumido por el proponente. Dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato deberá entregar a Servicios Postales Nacionales S.A. la clave de acceso de su proveedor de rastreo satelital para que se realice el seguimiento y control respectivo a los vehículos, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 1% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.

El proponente a través de su proveedor de rastreo satelital entregará a Servicios Postales Nacionales puntos de acceso a la información de seguimiento de los vehículos que operan bajo el contrato por medio de componentes de integración de sistemas como lo es web services (SOAP / REST), archivos planos con separador de campo (CSV/TXT), acceso a las bases de datos operativas mediante accesos (SQL/OLEDB/ODBC) con usuarios de consulta.

La estructura de información requerida en la especificación del Web Service, corresponde a los siguientes datos por evento:

Atributo	Descripción
Proveedor	Proveedor de GPS que reporta el evento
Placa	Placa del vehículo
Ruta	Código de la ruta que se está realizando
Fecha	Fecha del evento
cod_evento	Código de evento
desc_evento	Descripción del evento
Latitud	Latitud reportada por el GPS en grados decimales
Longitud	Longitud reportada por el GPS en grados decimales
Desc_Ubicacion	Dirección descrita por longitud y latitud del GPS

- Deben reportarse obligatoriamente los eventos de salida y llegada de ruta, y la entrada a punto de control.
- Las entradas a puntos de control de una ruta solo deben reportarse una vez en un día.
- Todos los eventos entre una llegada de ruta y la siguiente salida (durante la cual no están ejecutando ruta) no deben ser reportados.
- Los eventos deben contemplar condiciones lógicas de operación.
- Los eventos a reportar son los relacionados a continuación. Aquellos marcados como **EVENTOS OBLIGATORIOS** deben reportarse siempre que se presenten, independiente de que otro evento no obligatorio




**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

haya sido reportado antes de la ventana de 5 minutos. Debe tenerse en cuenta a qué se refiere el evento realmente, independiente del nombre o código que reciba en cada plataforma.

Cod 4-72	Evento 4-72	Obligatorios	Descripción
GPS01	Botón de Pánico	X	Botón de pánico presionado
GPS02	Corte Corriente	X	Corte de corriente del vehículo
GPS03	Dispositivo Apagado		Dispositivo GPS apagado
GPS04	Inicia Movimiento		Opcional. Puede ser el mismo GPS06 Vehículo en movimiento
GPS05	Vehículo Apagado		Vehículo apagado, velocidad cero
GPS06	Vehículo en Movimiento		Vehículo encendido, velocidad mayor a cero
GPS07	Vehículo Encendido		Vehículo encendido, velocidad cero
GPS08	Vehículo Estacionado		Vehículo apagado, velocidad cero. Igual a GPS05
GPS09	Entrada a punto de control	X	Entra a un punto de control (según latitud/longitud definida para el punto, y la geocerca definida)
GPS10	Inicio de ruta	X	Vehículo sale del punto de control definido como origen (según latitud/longitud y geocerca definida)
GPS11	Fin de ruta	X	Vehículo entra al punto de control definido como destino (según latitud/longitud y geocerca definida)
GPS12	NEUTRO REPORTA GPS		Si GPS encendido pero solo reporta una vez que se detuvo o apagó. No usar para eventos en movimiento
GPS13	Remolcado		Vehículo apagado, velocidad mayor a cero

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Estos deberán contar con la capacidad de realizar la extracción/descarga de la información de la operación tanto individual y masiva bajo los filtros o parametrizaciones que requiera Servicios Postales Nacionales S.A.

Toda la información recolectada por los aplicativos de rastreo y control (bases de datos) producto de la operación de Servicios Postales Nacionales S.A. deberá permanecer disponible en el sistema por lo menos seis (06) meses.

Cuando Servicios Postales Nacionales S.A. lo requiera, el sistema de rastreo satelital se adaptará a las exigencias técnicas que en su momento se definan, costo que será asumido por el contratista.

NOTA: El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa disponer de un programa de Seguimiento Satelital.

r. SUMINISTRO DE TRANSPORTE SECUNDARIO O VARIABLE.

El suministro de transporte variable o transporte secundario corresponde a la entrega a destinatario final, devolución justificada en zona y entrega devolución al remitente de los envíos postales en los municipios asociados a la regional de acuerdo al **Anexo Técnico N. 1 – Formato de recurso de transporte requerido – pestaña variable – secundario.**

Nota 1: En caso de tener negociaciones con clientes propios de Servicios Postales Nacionales S.A. con mayores tiempos de entrega del portafolio, se tendrá en cuenta para el proceso de liquidación y digitalización.

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el **Anexo Técnico N. 1 – Formato de recurso de transporte requerido – pestaña variable – secundario.**


Nota 2: El proponente deberá allegar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se responsabilice de las operaciones en los municipios asociados en el variable secundario que se encuentra descrito en el **Anexo Técnico N. 1 – Formato de recurso de transporte requerido – pestaña variable – secundario.**

Nota 3: En todo caso el contratista deberá entregar debidamente diligenciado el **Anexo Técnico N. 1 – Formato de recurso de transporte requerido – pestaña – Personal Responsable Operación Variable** y carta de responsabilidad de la persona que **se encargara de la operación en el municipio** en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontara el 10% sobre el valor de la factura mensual de transporte variable y/o secundario hasta que cumpla con este requisito.

s. PROCEDIMIENTO TRANSPORTE VARIABLE SECUNDARIO

El proveedor recibirá cargues diarios de envíos por parte del personal de los centros operativos para ser entregados al destinatario final en las ciudades y municipios hasta 8 KM a la redonda adscritos a cada uno de ellos. Se reconocerá como transporte variable una única gestión final entendiéndose como entrega a destinatario, devolución justificada y entrega en devolución al remitente. Lo tipificado como entrega a destinatario deberá ser liquidado como entregado y debe tener prueba de entrega digitalizada. Para reconocer el valor por devolución justificada estará sujeta a las siguientes causales:

1. DESCONOCIDO-CONTROL DE CALIDAD
2. DESCONOCIDO-DEV. A REMITENTE
3. DESCONOCIDO-ENVIAR A REZAGOS
4. DIRECCIÓN ERRADA-CONTROL DE CALIDAD
5. DIRECCIÓN ERRADA-DEV. A REMITENTE
6. DIRECCIÓN ERRADA-ENVIAR A REZAGOS
7. NO RESIDE - CONTROL DE CALIDAD

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

8. NO RESIDE - DEV A REMITENTE
9. NO RESIDE - ENVIAR REZAGOS
10. OTROS: CERRADO 2DA VEZ- EN ESPERA RECOGER CLIENTE
11. OTROS: CERRADO 2DA VEZ-CONTROL CALIDAD
12. OTROS: CERRADO 2DA VEZ-DEV. A REMITENTE
13. OTROS: CERRADO 2DA VEZ-ENVIAR A REZAGOS
14. OTROS: CERRADO 3DA VEZ-DEV. A REMITENTE
15. OTROS: DESTRUCCIÓN
16. OTROS: ENVÍO EN ABANDONO
17. OTROS: FALLECIDO-DEV. A REMITENTE
18. OTROS: FALLECIDO-ENVIAR A REZAGOS
19. OTROS: NO CONTACTADO 2DA VEZ-DEV. A REMITENTE
20. OTROS: NO CONTACTADO-ENVIAR A REZAGOS
21. OTROS: NO EXISTE NUMERO-CONTROL DE CALIDAD
22. OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE
23. OTROS: NO EXISTE NUMERO-ENVIAR A REZAGOS
24. REHUSADO-CONTROL DE CALIDAD
25. REHUSADO-DEV. A REMITENTE
26. REHUSADO-ENVIAR A REZAGOS
27. OTROS: APARTADO CLAUSURADO-ENVIAR A REZAGOS
28. OTROS: NO CONTACTADO 2DA VEZ-CONTROL DE CALIDAD
29. DIRECCION ERRADA-CARGAR SIGUIENTE TURNO

NOTA: Para efectos de reconocimiento y pago como devolución justificada solo será procedente cuando se adecue a los anteriores motivos de devolución, por lo tanto, LA ENTIDAD no aceptará como motivo de devolución las causales que no se encuentren descritas anteriormente.


La entidad reconocerá al contratista un valor diferencial por los envíos con liquidación entrega en devolución al remitente debidamente liquidados y digitalizados (Prueba de entrega a remitente y/o Reporte globalizado).

Todas las pruebas de entrega y devoluciones deberán ser liquidadas y digitalizadas en el sistema postal de acuerdo al procedimiento establecido, para tal fin el contratista liquidará (entiéndase como la actividad de dejar trazabilidad del resultado de la gestión en el sistema que tiene para tal fin la entidad) y digitalizará (entiéndase como la actividad de escanear las pruebas de entrega y validar el registro de la misma en el sistema postal) de conformidad al **Anexo Técnico N. 3 - Procedimiento de liquidación y digitalización vigente.**

En el caso que LA ENTIDAD por razones de implementar nuevos negocios comerciales, tales como pagos contra entrega se informara al proveedor las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que permitan garantizar la correcta ejecución. Es de aclarar que, para este evento, LA ENTIDAD establecerá el procedimiento para satisfacer la finalidad.

El contratista deberá contar con el hardware compatible con el sistema operativo postal, para realizar la labor de liquidación y digitalización (computador, lector de código de barras, scanner, o cualquier otro elemento que se requiera), Servicios Postales Nacionales S.A. facilitará el software para esta labor. Así mismo la Entidad podrá entregar hardware y software para el control de gestión de entregas en tiempo real, el cual deberá ser utilizado únicamente y exclusivamente para fines operativos de la entidad, de igual forma el contratista será responsable por la custodia y buen manejo de los mismos.

NOTA: El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa a cumplir que se adecuara a la compatibilidad del Hardware.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05


t. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL HARDWARE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA POSTAL.

Conexión a Internet mínimo 1000 Kbps (1 Mb).

Si el cliente tiene en su infraestructura de red proxy y/o firewall que restringe la navegación de los equipos debe habilitarnos los siguientes permisos de red:

Habilitar las siguientes direcciones IP y sus respectivos dominios:

Dominio	IP
4-72.sipost.co	190.144.211.227
svc1.sipost.co	190.144.211.228
svc2.sipost.co	190.144.211.229
reportes.sipost.co	190.144.211.230

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Puertos 80- 8080 a 8085, 443 y comunicación HTTP y HTTPS

Se debe tener habilitada la navegación y descarga a las páginas de Microsoft para la instalación de prerrequisitos.

Si el antivirus del cliente también tiene la función de restricción de navegación se debe habilitar los mismos permisos de red.

EQUIPO

Computador con acceso a las direcciones anteriormente descritas con las siguientes especificaciones

Hardware:

- Procesador Pentium o Compatible de 1 GHZ o superior
- 1GB de memoria RAM o superior
- 2 Gb Libres de espacio en Disco
- Acceso a una Impresora Láser

Software:

- Sistema Operativo Windows 7, Vista, o XP Service Pack 3
- Sistema Operativo actualizado.
- Tener permisos de Administrador de la máquina.
- Excel de Microsoft office.
- Permisos para detener servicios de antivirus (si es necesario).

u. SUMINISTRO DE TRANSPORTE SUPLEMENTARIO.


Si Servicios Postales Nacionales S.A, conforme a sus necesidades, solicita un servicio Suplementario a lo contemplado en el Anexo Técnico N. 2 – Rutas Suplementaria, es decir rutas o vehículos suplementarios para cumplir con la operación, El CONTRATISTA deberá estar en condiciones de prestarlo de manera inmediata una vez solicitado por el Profesional de Transportes de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico N. 1 – Disponibilidad de Recurso de Transporte- Pestaña Urbano Suplementario – Regional Suplementario – Nacional Suplementario.

Si la entidad requiere cubrir la necesidad de algún servicio suplementario que no esté relacionado en el Anexo en mención, se realizara un estudio de mercado con mínimo tres proveedores que cuyo objeto social tenga relación con el objeto del presente contrato, del estudio realizado el contratista factura el menor precio.

NOTA 1: Estas solicitudes no se encuentran contempladas en la planeación semanal del recurso de transporte requerido.

NOTA 2: El valor por capacidad de vehículo contenido en el Anexo Técnico N. 1 – Disponibilidad de Recurso de Transporte- Pestaña Urbano Suplementario – Regional Suplementario – Nacional Suplementario no podrá ser superior al establecido para el ofertado en el anexo técnico No. 1 – pestaña urbano primario – regional primario – nacional primario.

v. PUNTOS DE ACOPIO.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

El Proponente deberá estar en capacidad de disponer de puntos de acopio en los municipios que considere pertinentes Servicios Postales Nacionales S.A. para garantizar la interconexión de las rutas de transporte y garantizar la liquidación y digitalización de las pruebas de entrega en la respectiva regional, sin costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A.

Condiciones Generales de Puntos de Acopio:


- El proponente deberá garantizar condiciones mínimas de seguridad y de acceso para la ubicación, no se podrá ubicar puntos de acopio en lugares considerados por la autoridad competente con alteración del orden público.
- El proponente deberá garantizar que el punto de acopio este ubicado en un lugar de uso de suelo permitido de acuerdo al plan de ordenamiento territorial en el municipio correspondiente.
- En histórico de la operación han funcionado los siguientes puntos de acopio por regional:

CENTRO A	CENTRO B	EJE CAFETERO	NOR-OCCIDENTE	NORTE	OCCIDENTE	ORIENTE	SUR
CHIA	TUNJA	MANIZALES	QUIBDO	MONTERIA CÓRDOBA.	CALI	AGUACHICA	NEIVA
	VILLAVICENCIO	PEREIRA	APARTADO	SINCELEJO SUCRE	TULUA	OCAÑA	FLORENCIA
	YOPAL	ARMENIA	MEDELLIN	MAGANGUE BOLÍVAR	PASTO	MALAGA	IBAGUE
	SAN ANDRES ARCHIPIELAGO			CARTAGENA BOLÍVAR.	IPIALES	CUCUTA	PITALITO
	MITU			BARRANQUILLA ATLÁNTICO	BUGA	SAN GIL	GIRARDOT
	DUITAMA			SANTA MARTA MAGDALENA	POPAYAN	VELEZ	MOCOA
				RIOHACHA LA GUAJIRA.	BUENAVENTURA	VALLEDUPAR	PUERTO ASIS
					LA UNIÓN VALLE	PAMPLONA	
						BUCARAMANGA	
						ARAUCA	
						MONQUIRA	

Condiciones Tecnológicas de los puntos de acopios

- ✓ Internet.
- ✓ Computador conforme a las condiciones que sea solicitada por LA ENTIDAD.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Scanner.
- ✓ Lector de código de barras.

NOTA: El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa a cumplir la instalación de los puntos de acopio y condiciones de funcionamiento.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

w. PERSONAL

Personal Requerido para la ejecución del contrato

Para garantizar la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con el personal requerido de acuerdo a la necesidad operativa de la regional con los cargos que a continuación se relacionan:

- Director de proyecto (1 por cada regional)
- Coordinador de proyecto (1 por cada centro operativo)
- Auxiliares administrativos (Mínimo 1 por cada centro operativo)
- Conductores de conforme al anexo técnico No.1
- Auxiliares logísticos de conforme al anexo técnico No.1.
- Distribuidores de conforme al anexo técnico No.1

Todo el personal requerido para satisfacer la necesidad del contrato (Director de Proyecto, Coordinador del proyecto, Auxiliares administrativos, Conductores, Auxiliares logísticos y Distribuidores solamente en los centros operativos) deberá ser contratado directamente por el proveedor adjudicatario de la regional respectiva y deberá contar con afiliación por parte del proveedor adjudicatario de la regional respectiva al sistema de seguridad social.

En el evento en que el personal ofertado busque ser remplazado el contratista le informara al supervisor del contrato, con el objetivo de que este lo apruebe.

Para el caso de los Directores, Coordinadores y Conductores en caso de reemplazo se deberá allegar las hojas de vida con los respectivos soportes laborales y de estudio requeridos, para evaluación y aprobación respectiva.

Armónicamente con la misión y políticas de Servicios Postales Nacionales S.A. y procurando la generación de empleo formal, con garantías y derechos como herramienta eficaz para luchar contra la pobreza y para garantizar la calidad y disponibilidad en la prestación del servicio, es necesario que el personal asignado a la ejecución del contrato esté vinculado laboralmente mediante contrato de trabajo con la empresa contratista o con una de ellas en casos de consorcio o unión temporal, de conformidad con la legislación laboral, pensional, seguridad social y salud ocupacional vigente en Colombia, lo cual contribuirá a que se genere sentido de pertenencia a la empresa, forjando su compromiso con los buenos modales, decoro y respeto hacia los usuarios, usuarias y personal Servicios Postales Nacionales S.A..


Así mismo, debe tenerse en cuenta que la escogencia del personal es responsabilidad del contratista, el cual debe ser idóneo, con espíritu de servicio, tolerancia y calidad humana, para atender los servicios y comprender la MISION Y VISION DE Servicios Postales Nacionales S.A. y comprometerse con la misma.

Para la correcta prestación del suministro, el proponente deberá garantizar el recurso humano con el perfil requerido y deberá presentar en la propuesta, el listado con los nombres e identificación.

Para el caso de director, coordinador y auxiliares administrativos: el proponente deberá anexar las hojas de vida del personal, los siguientes documentos y los demás anexos que le permitan acreditar la experiencia exigida:

1. Copia del diploma de grado de bachiller o de la profesión correspondiente
2. Certificados laborales que permitan acreditar la experiencia requerida


Para el caso de conductores y auxiliares logísticos el oferente deberá adjuntar a la oferta certificado escrito por medio del cual de fe del cumplimiento de los perfiles los cuales podrán ser verificados en cualquier momento de la ejecución del contrato.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

		Formación Académica	Experiencia
Director del proyecto	Uno (1)	Título universitario en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, contaduría, administración financiera, finanzas, negocios internacionales o carreras afines.	Experiencia específica: Dos (2) años de experiencia en transporte y logística en el sector privado o público.
Coordinador Regional	Uno (1) por centro operativo de acuerdo a número de centros operativos de la regional.	Título universitario en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, contaduría, administración financiera, finanzas, negocios internacionales o carreras afines.	Experiencia: Dos (2) años en el ejercicio de la profesión.
Auxiliar Administrativo	Mínimo uno (1) por centro operativo de acuerdo al número de centros operativos de la regional.	Bachiller	Experiencia: Seis (6) meses como auxiliar administrativo con conocimientos en sistemas.
Conductor	De acuerdo al anexo técnico No. 1	Básica primaria	Cinco años de experiencia en conducción
Auxiliares logísticos	De acuerdo al anexo técnico No. 1	Bachiller	Experiencia: Seis (6) meses como auxiliar logístico.

x. DOTACIÓN REQUERIDA

El personal operativo vinculado por el contratista para la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberá contar en su totalidad con la dotación mínima definida por Servicios Postales Nacionales S.A de acuerdo al **Anexo Técnico N. 6 – Dotaciones**, en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 1% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

y. CARNETIZACIÓN DEL PERSONAL

El proveedor deberá enviar relación del personal con los datos generales de los empleados que desarrollaran la labor contratada, como son lo siguiente: nombres, números de cédula, fotografías a la Dirección de Seguridad, en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, posteriormente se debe actualizar la base de datos cada tres (3) meses, durante la ejecución del contrato.

z. INDEMNIZACIONES POR PÉRDIDA O EXPOLIACIÓN

En Caso de presentarse una pérdida o expoliación no debidamente justificada, el proponente deberá ajustarse al **Anexo N. 4 Procedimiento. Tramite solicitudes de indemnizaciones envíos nacionales e internacionales, caso duplicata y clientes corporativos.**

La operación por intermedio de control de calidad reportara al área de indemnizaciones de forma mensual las pérdidas y expoliaciones que se presenten durante el periodo para efectos de surtir el debido proceso que constituya el descuento por dicha pérdida o expoliación.

Si durante la ejecución del contrato se presentan pérdidas o expoliaciones y estos objetos se encuentran en custodia del contratista, la Entidad procederá a realizar el respectivo descuento conforme a la siguiente tabla:

NUMERO DE PERDIDAS Y EXPOLIACIONES NO JUSTIFICADAS	% DE DESCUENTO
1 A 50 Envíos Mensuales	1% De la Facturación Diaria variable según corresponda
51 A 100 Envíos Mensuales	3% De la Facturación Diaria variable según corresponda
101 en Adelante	6% De la Facturación Diaria * a partir de la sumatoria de múltiplos de 50, se sumara por cada una de ellas el 1% del descuento de la facturación variable según corresponda

Nota: Para efectos del cálculo del descuento que procede, se tomara el valor total de la facturación variable del mes en el cual fueron reportados las perdidas y se dividirá en treinta (30) para conocer el valor diario de la facturación, será este valor diario la base para aplicar el porcentaje de descuento estipulado en la tabla anterior. El descuento se efectuará en la facturación del mes siguiente de reportarse el siniestro por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Si hay reincidencia continua durante tres (3) meses en el incumplimiento de este numeral el porcentaje de descuento se duplicara en los porcentajes relacionados en la tabla anterior (Ejemplo: Si se reincide en el primer porcentaje que es del 1%, a partir del tercer mes empezara a descontarse el 2 %).


* Ejemplo: En caso de reportar perdida de 151 a 200 se aplicará 7% de descuento, de 201 a 250 se aplicará 8% de descuento y así sucesivamente.

Nota 2: EL valor que será como objeto de descuento es excluyente a la Responsabilidad por el envío transportado, por lo cual el contratista surtirá el debido proceso para asumir por la pérdida del mismo.

aa. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

El contratista dentro de la ejecución del contrato deberá dar efectivo cumplimiento a las siguientes acciones ambientales:

- Utilizar de manera racional el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para Servicios Postales Nacionales S.A.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

- Los vehículos suministrados deberán someterse a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la reglamentación legal vigente.
- No se permite ningún tipo de cornetas, claxon o pitos que no cumpla la reglamentación legal vigente.

Los vehículos no deben ser sometidos a revisiones técnico mecánicas o mantenimientos preventivos en las instalaciones Servicios Postales Nacionales S.A.

El contratista deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos según lo establecido por el fabricante, de igual manera deberá presentar un plan de contingencia ambiental en caso de derrames de aceites, lubricantes y combustibles. Esta documentación se deberá hacer llegar máximo a los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, posteriormente se verificará de forma trimestral durante la ejecución del contrato.

El oferente deberá garantizar que durante las actividades de movilización y parqueo dentro de las instalaciones y zonas aledañas, no se afectarán los individuos arbóreos y zonas verdes; en caso de evidenciarse afectación el oferente estará obligado a compensar de 1 a 10 cada especie afectada. De estar inventariada esta especie por la autoridad ambiental competente será responsabilidad del oferente asumir las sanciones que este emita por dicho evento.

De igual manera, el proponente debe certificar por escrito el cumplimiento de las normas ambientales que rigen para el suministro de transporte, tales como:

Todo lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito.

Resolución No.005 de 1996 del Ministerio del Medio Ambiente, Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina y diesel y se definen los equipos y procedimientos de medición y demás normatividad vigente en la materia.

Resolución 556 del 7 de abril de 2003, por el cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles y demás normatividad vigente en la materia.

Decreto 948 de 1995 expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se reglamenta el control de la calidad del aire y demás normatividad vigente en la materia.

Así mismo, debe tener disponible los certificados, facturas o constancias de la disposición de residuos peligros generados en la operación (aceites usados, llantas, baterías, etc).


Está totalmente prohibido el lavado de vehículos dentro y en los alrededores de la entidad con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

bb. NIVELES DE SERVICIO

A continuación se relacionan cada uno de los niveles de servicio (ANS) que se deben cumplir a lo largo de la ejecución del presente contrato:

El contratista se obliga a cumplir con los tiempos de entrega requeridos por la entidad, alineados con los tiempos ofrecidos por el portafolio de servicios de la misma. El supervisor del contrato procederá a efectuar los descuentos de cada ruta y/o trayecto en la facturación, conforme a los niveles de servicio definidos.

Nota: Previamente al proceso de descuento al proveedor, este podrá presentar descargos al supervisor del contrato quien a su vez determinara la pertinencia de realizar los descuentos, a saber:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

- Que el conductor se presente hasta treinta minutos después de la señalada para el inicio de cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del treinta (30%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.
- Que el auxiliar en caso que se requiera se presente hasta treinta minutos después de la señalada para el inicio de cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del treinta (30%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.
- Colocar el recurso de transporte hasta dos (02) horas después de la hora acordada para cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del cincuenta (50%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.


•No liquidar y digitalizar (incluye envíos en proceso) las pruebas de entrega dentro de los tiempos estipulados por LA ENTIDAD los cuales se describen a continuación:

1. Los CO y COR deben realizar la liquidación del 100% de los envíos cargados a sector urbano de la siguiente manera: Correo certificado, expreso y paquetería cargados a sector urbano máximo al día siguiente hábil del cargue siempre y cuando el cargue haya sido realizado el día anterior en horas de la tarde (>12m). Si el cargue fue realizado en la mañana, la liquidación debe ser en el mismo día del cargue. Correo masivo máximo al quinto día.
2. Los CO y COR deben realizar la liquidación del 100% de los envíos cargados a los municipios adscritos a cada CO y COR de la siguiente manera: Correo certificado, expreso y paquetería cargados a sector máximo al día hábil siguiente después de la fecha del cargue, correo masivo máximo al séptimo (7) día. Lo anterior garantizando la fecha real de entrega en el sistema. Para los municipios que sean zonas de difícil o trayectos especiales (orden público, condiciones geográficas) o que las rutas de transportes no sean diarias, la liquidación y digitalizando se deben realizar garantizando los tiempos de entrega establecidos con un plazo no mayor a la frecuencia de conexión referenciada por cada ruta detallada en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte-pestana Regional y Aforo.**
3. Los CO y COR deben realizar la digitalización del 100% de las pruebas de entrega de la siguiente manera: Correo certificado, expreso, masivo y paquetería al siguiente día de la liquidación real del envío. Entendiendo la liquidación real como la fecha en la que el usuario ingresa al sistema a realizar la liquidación como entregado.

En caso de incumplimiento de las condiciones descritas anteriormente, el supervisor realizara un descuento en su factura de Transporte primario (Urbano, Regional) y secundario (Aforo y Variable) urbano y/o SPU hasta del diez por ciento (10%) sobre el valor mensual de este concepto.

El descuento se efectuará y aplicará por el incumplimiento de envíos pendientes por liquidar y/o entregados sin digitalizar de acuerdo a la siguiente tabla, y verificado conforme al reporte emitido y certificado por el Centro de Control Operativo:

Porcentaje de Envíos pendientes por liquidar y digitalizar sobre el total gestionado (incluye envíos en proceso) con corte mensual	% Descuento

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

0,50% al 0,99%	5
1% al 2%	8
2% en adelante	10


A fin de aclarar la tabla, se describe que: si el proveedor opero 100 mil envíos al mes en el total de todas las operaciones Urbanas, Regionales y envíos asociados al pago Variable y la cantidad de piezas postales que quedaron pendientes por liquidar y/o digitalizar supera los 500 envíos, se realizara la penalización correspondiente; por el contrario, si la cifra fue menor o igual al valor mencionado, no se realiza la penalización sin dejar de lado que los envíos deben cerrarse en un plazo máximo de 10 días hábiles al posterior al reporte del mes.

Nota: Si hay reincidencia continua durante tres (3) meses en el incumplimiento de este literal el porcentaje de descuento a partir del siguiente mes será del 20% sobre el valor mensual de este concepto sin importar el número de envíos pendientes de liquidar o digitalizar.

- No realizar la recolección a los clientes corporativos, expendios y aliados comerciales de acuerdo a la frecuencia acordada con Servicios Postales Nacionales S.A., se hará un descuento en su factura del: diez por ciento (10%) sobre el valor mensual de la ruta o trayecto afectado.
- Incumplir los tiempos de recorrido pactado en rutas Nacionales y regionales de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de Viajes con no cumplimiento con corte mensual	% Descuento
1	5
2	8
3 en adelante	10

- No cumplir con la entrega de la totalidad de dotación de los empleados en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- No cumplir con la instalación del sistema GPS en la totalidad de vehículos, haber entregado las claves de acceso al sistema satelital y confirmar la visualización de la totalidad de las rutas en el Centro de Control Operativo de Servicios Postales Nacionales S.A., no cumplir con las condiciones de datos en el web service de acuerdo a las condiciones técnicas detalladas y 100% en línea las 24 horas del día los 7 días de la semana en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- No realizar la instalación de la imagen corporativa en la totalidad de vehículos, en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- Si se comprueba a través del debido proceso que alguno de los trabajadores del contratistas falsifico las firmas de la prueba de entrega o algún otro documento que tenga que ver con la operación de Servicios Postales Nacionales S.A., se hará un descuento en su factura mensual de Transporte primario (Urbano, Nacional, Regional) y secundario (Aforo y Variable) urbano y/o SPU del veinte por ciento (20%).
- No enviar el Plan Estratégico de Seguridad Vial dentro del plazo establecido, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

- En el caso que el proponente para el periodo de 01 de Marzo de 2018 y hasta la fecha final del término de ejecución del contrato no acredite el porcentaje de efectividad de entrega del 95 % se realizará descuento del (5%) sobre el valor total mensual de la factura del Transporte primario (Urbano, Nacional, Regional) y secundario (Aforo y Variable) urbano y/o SPU.
- No asignar equipos de comunicación ni con las especificaciones técnicas detalladas a la totalidad de conductores de vehículos en el plazo establecido, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- En Caso de presentarse una pérdida o expoliación no debidamente justificada, el proponente deberá ajustarse al **Anexo N. 4 Procedimiento. Tramite solicitudes de indemnizaciones envíos nacionales e internacionales, caso duplicata y clientes corporativos.**

La operación por intermedio de control de calidad reportara al área de indemnizaciones de forma mensual las pérdidas y expoliaciones que se presenten durante el periodo para efectos de surtir el debido proceso que constituya el descuento por dicha pérdida o expoliación.

Si durante la ejecución del contrato se presentan pérdidas o expoliaciones y estos objetos se encuentran en custodia del contratista, la Entidad procederá a realizar el respectivo descuento conforme a la siguiente tabla:

NUMERO DE PERDIDAS Y EXPOLIACIONES NO JUSTIFICADAS	% DE DESCUENTO
1 A 50 Envíos Mensuales	1% De la Facturación Mensual según corresponda
51 A 100 Envíos Mensuales	3% De la Facturación Mensual según corresponda
101 en Adelante	6% De la Facturación Mensual * a partir de la sumatoria de múltiplos de 50, se sumara por cada una de ellas el 1% del descuento de la facturación variable según corresponda

Nota 1: Si hay reincidencia continua durante tres (3) meses en el incumplimiento de este numeral el porcentaje de descuento se duplicara en los porcentajes relacionados en la tabla anterior (Ejemplo: Si se reincide en el primer porcentaje que es del 1%, a partir del tercer mes empezara a descontarse el 2 %).

* Ejemplo: En caso de reportar perdida de 151 a 200 se aplicara 7% de descuento, de 201 a 250 se aplicara 8% de descuento y así sucesivamente.

NOTA: EL contratista mediante carta de compromiso se obligará a cumplir el presente numeral conforme a la exigencia que sea requerida.

cc. SOFTWARE DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION DE CAPACIDADES Y RUTEO.

EL contratista estará en la obligación de adecuarse a las condiciones técnicas de una Herramienta que permita la planificación, optimización de rutas y las capacidades de los vehículos generando una máxima calidad y eficiencia en el proceso de distribución, transporte y recolección el cual podrá ser adquirida por LA ENTIDAD.

NOTA: EL contratista mediante carta de compromiso se obligará a cumplir el presente numeral conforme a la exigencia que sea requerida.

dd. CRITERIOS TECNICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 05

Con motivo del proceso que se está adelantando para la convocatoria pública de contratación del suministro de transporte multimodal, resulta pertinente mencionar que con motivo de la entrada en vigencia del Decreto 1078 del 26 de Mayo de 2015 y las Resoluciones 1552 y 3844 de 2014 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones-TIC, es necesario que al momento de la adjudicación se deberá dar cumplimiento explícito a los indicadores técnicos y de calidad establecidos para la prestación del Servicio Postal Universal y por ende del servicio público de correo.

a. Tipo de Municipios:

a. Tipos de municipios

A efectos de aplicar los indicadores técnicos de prestación del servicio, los municipios tendrán la siguiente clasificación:

- (I) Municipios tipo 1. Municipios donde existe un centro de clasificación primario del OPO, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (II) Municipios tipo 2. Todas las ciudades capitales de departamento distintas a las anteriores, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (III) Municipios tipo 3. Todos los municipios del territorio que no estén incluidos en ninguna otra categoría, excluyendo municipios y capitales de departamento de difícil acceso.
- (IV) Municipios tipo 4. Municipios y capitales de departamento de difícil acceso, los cuales serán determinados por circular, por parte de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con base en la información con la debida justificación técnica que al respecto le remita el OPO.


d. Frecuencia

El OPO deberá tener las siguientes frecuencias mínimas de recolección en los puntos de presencia y de entrega en domicilio en las cabeceras municipales.

Municipio	Recolección	Entrega
Municipio tipo 1	Diaria (D)	Diaria (D)
Municipio tipo 2	Diaria (D)	Diaria (D)
Municipio tipo 3	Tres (3) veces a la semana	Tres (3) veces a la semana
Municipio tipo 4	Semanal	Semanal

Parágrafo: Los indicadores técnicos y de calidad, previstos en la presente resolución son de obligatorio cumplimiento para todos los envíos de los servicios de correo que son parte del SPU, por lo tanto el personal involucrado en la prestación de dichos servicios deberá contar con la capacitación requerida para ello.

- b. Se debe mencionar de manera explícita que las frecuencias de transportes, de acuerdo a la tipología del municipio, deben garantizar la recolección y entrega en todos los puntos de atención al cliente, de los puntos actuales y los que pueda abrir en el futuro Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando de ésta manera lo establecido en el literal B. del artículo 2 de la Resolución 1552 de 2014.
- c. Se debe contratar una frecuencia, no inferior, a la establecida en el literal D., del artículo 2 de la Resolución 1552 de 2014, y debe quedar establecido contractualmente el cumplimiento al siguiente cuadro:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

- d. De igual manera debe quedar establecido contractualmente que los tiempos de entrega a domicilio de objetos postales Prioritarios y No prioritarios (Correo Normal SPU), deben ser los siguientes; de acuerdo al literal E. del artículo 1 de la Resolución Min TIC 3844 de 2014:

PRIORITARIO

Origen \ Municipio	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Municipio Tipo 1	3 días	4 días	4 días	10 días
Municipio Tipo 2	5 días	5 días	6 días	10 días
Municipio Tipo 3	5 días	7 días	7 días	10 días
Municipio Tipo 4	10 días	10 días	10 días	10 días

NO PRIORITARIO (No Prioritario SPU)

Origen \ Municipio	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Municipio Tipo 1	4 días	5 días	5	12 días
Municipio Tipo 2	6 días	6	7	12 días
Municipio Tipo 3	6 días	8	8	12 días
Municipio Tipo 4	12 días	12 días	12 días	12 días

- a. Compromiso por parte de los contratistas de transportes de contribuir con el cumplimiento de entrega de los objetos postales en buen estado, es decir, debe existir una cláusula que obligue a los contratistas a entregar los objetos postales en las mismas condiciones en la que les son entregados, con el objetivo de dar cumplimiento con el porcentaje de entregas en buen estado, indicador que tiene una meta establecida por el Ministerio TIC del 98% para el año 2017 y de acuerdo a las modificaciones que se surta la resolución 3844 del 18 diciembre de 2014.

NOTA: EL contratista mediante carta de compromiso se obligará a cumplir el presente numeral conforme a la exigencia que sea requerida.


ee. LICENCIA DE CARGA.

El proponente deberá contar con licencia de carga vigente, la cual será acreditada con la fotocopia de la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte.

En caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes deberá contar con licencia de carga vigente, expedida por el Ministerio de Transporte.

ff. EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá adjuntar mínimo uno (1) máximo cinco (5), certificaciones y/o contratos ejecutados en Colombia y/o respectivas actas de liquidación y/o recibido a satisfacción de los mismos. Dichos contratos deben haber sido ejecutados y/o liquidados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, cuyo objeto guarde relación directa con el objeto a contratar y cuyo valor mínimo sea del 100% del presupuesto asignado a cada regional a la cual se presente:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05


REGIONAL	REPRESENTACIÓN EN S.M.M.L.V
CENTRO A	ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES S.M.M.L.V(11763)
CENTRO B	SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE S.M.M.L.V(6767)
SUR	CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO S.M.M.L.V(5424)
NORTE	NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS S.M.M.L.V(9276)
OCCIDENTE	OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO S.M.M.L.V(8265)
NOROCCIDENTE	SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA S.M.M.L.V(7460)
EJE CAFETERO	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO S.M.M.L.V(4855)
ORIENTE	NUEVE MIL VEINTIDÓS S.M.M.L.V (9022)

Las certificaciones y/o documentación del contrato anexo deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Lugar o lugares de ejecución
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Término de duración del contrato: debe quedar clara la fecha de inicio y terminación y ejecución del contrato ejecutado. No se aceptan contratos en ejecución.
- Recibo a satisfacción, certificación de desempeño y/o satisfacción, liquidación y/o paz y salvo: en la certificación y/o contrato ejecutado la entidad contratante debe dejar claro que el contrato terminado y/o liquidado fue recibido a satisfacción en su totalidad y que la ejecución se ejecutó de manera satisfactoria.

El proponente, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscrito, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio del siguiente clasificador:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	10 – Transporte de correo y carga	18 – Transporte de carga por carretera

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

De igual forma las certificaciones solicitadas como componente de experiencia general deberán estar inscritas, clasificadas y calificadas bajo el anterior clasificador. Para que las experiencias sean habilitadas y tenidas en cuenta deberán estar registradas en el RUP.

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado; y acreditar en el mismo cada uno de sus integrantes por lo menos el 50%, o de acuerdo a su participación, o por la sumatoria de los participantes en el consorcio o Unión temporal las calificaciones y clasificaciones en los segmentos, familias y clases exigidas en la experiencia, certificando entre sus integrantes el total solicitado.

Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo solicitado sea subrayada o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP) con la experiencia solicitada.


gg. ACREDITACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN LAS CIUDADES DEFINIDAS COMO CENTRO OPERATIVO DE LA REGIONAL.

El proponente deberá acreditar domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad definida como centro operativo de la Regional que se presente. De igual forma deberá acreditar que cuenta igualmente con sucursal o agencia en otra de las ciudades, definidas como centro operativo de la regional que se presente, la cual se acreditara mediante Registro Mercantil.

REGIONAL	CENTRO OPERATIVO
NOROCCIDENTE	MEDELLIN
EJE CAFETERO	MANIZALES
SUR	IBAGUE
CENTRO A	BOGOTA
CENTRO B	BOGOTA
OCCIDENTE	CALI
ORIENTE	BUCARAMANGA

Nota 1: El domicilio principal, agencia o sucursal deberá contar con las siguientes condiciones mínimas:

- Oficina con mobiliario adecuado para el personal exigido en la presente convocatoria.
- Equipos tecnológicos como computadora, impresora, línea telefónica; internet necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Nota 2: LA ENTIDAD tendrá la facultad de verificar físicamente los domicilios que están registrados en la cámara de comercio y demás documentos que hagan parte integral de la propuesta.

Nota 3: El OFERENTE en el caso que sea Propietario o Arrendatario deberá allegar respectivamente el Certificado de Tradición y Libertad o el Contrato de Arrendamiento del Establecimiento según el caso

hh. CONDICIONES JURÍDICAS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal (Anexo No.13).

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, según sea el caso. La cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria, de no hacerlo **se rechazará la propuesta.**

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

Si la oferta es presentada por unión temporal o consorcio debe venir firmada por su representante debidamente facultado para ellos.


b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que el objeto social o actividad de la persona jurídica esté relacionado con el suministro de transporte multimodal y/o carga y que su duración no sea inferior a diez (10) años.

Si el representante legal no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato, deberá adjuntar copia del acta, o extracto de la misma (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones. En el caso de Proponentes Plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la Propuesta y del respectivo Contrato, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1º y 2º y el Parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

c) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a LA ENTIDAD a realizar descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios derivados de la ejecución del contrato una vez surtido el procedimiento a que haya lugar.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

- d) **Fotocopia de cédula del representante legal.**
- e) **Declaración de Origen de Fondos.(Ver Anexo No 14)**
- f) **Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.**

g) Copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario, de conformidad con lo señalado en el Decreto 788 de 2002.

h) Registro Único de Proponentes.

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, so pena de Rechazo de la Propuesta. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2016.

Así mismo, el proponente debe tener la inscripción en el RUP en el siguiente código UNSPSC:


Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	10 – Transporte de correo y carga	18 – Transporte de carga por carretera

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y por lo menos uno debe estar clasificado en uno de los códigos antes citados.

i) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

NOTA: EL oferente deberá allegar copia de la planilla de pago de la seguridad social del último mes causado al cierre del presente proceso.

j) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial asignado para cada regional para el cual presenta OFERTA y con vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/asegurado debe ser el Proponente y el beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NIT. 900.062.917-9.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale LA ENTIDAD.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcio y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.


Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a LA ENTIDAD reembolso o pago alguno por este concepto.

NOTA: En la garantía de seriedad, el oferente deberá adjuntar a la misma copia de caja donde conste el pago de la prima.

k) **CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el **artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o sus decreto reglamentarios**, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD.
- Las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la Licitación y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

I). Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente en el capital social, aporte o participación. La certificación debe tener fecha de expedición no superior a treinta días del cierre del presente proceso. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

ii. CONDICIONES FINANCIERAS.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:
El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes RUP, vigente, en firme y actualizado al cierre del presente proceso, con información financiera bajo NIIF al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2016.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

Índice de Liquidez:

El interesado debe contar con un índice de liquidez igual o superior a 1.40
El indicador índice de liquidez se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:
Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

Patrimonio:

El interesado debe contar con un patrimonio mayor o igual al 20% del presupuesto de la regional a que se presente.
El indicador de Patrimonio se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:
Patrimonio = Activo total - Pasivo Total


Nivel de Endeudamiento:

El interesado debe tener un nivel de endeudamiento igual o menor a 65%
El indicador nivel de endeudamiento se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:
Nivel de endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Capital de Trabajo:

El interesado debe tener un capital de trabajo mayor o igual al 15% del presupuesto de la regional a que se presente.

El indicador capital de trabajo se determina de acuerdo a la siguiente fórmula:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores, se sumara aritméticamente, cada uno de los componentes de la fórmula para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y se le asignará acorde a su participación en el consorcio y/o unión temporal.

jj. REQUISITOS PUNTUABLES

FACTOR PUNTAJE	EVALUACIÓN
FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE PRIMARIO NACIONAL	25 Puntos
FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE PRIMARIO REGIONAL	25 Puntos
FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE PRIMARIO URBANO	25 Puntos
FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE SECUNDARIO – VARIABLE	10 Puntos
FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE SECUNDARIO – AFORADO	5 Puntos
VALOR AGREGADO OFRECIDOS POR EL PROPONENTE	5 Puntos
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	5 Puntos
TOTAL	100 Puntos


3.1 TRANSPORTE PRIMARIO O DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE

3.1.1 FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE PRIMARIO-NACIONAL. (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Los valores de este tipo de transporte deben relacionarse para cada una de las rutas en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte-pestana Nacional** e incluyen todos los costos asociados (vehículos, insumos, mantenimientos, personal, dotación, GPS, imagen corporativa, hardware, impuestos, imprevistos, y/u otros) para que el objeto del presente contrato se cumpla de forma óptima. Estos valores serán los que se facturarán y no podrán ser modificados durante la ejecución del contrato.

Nota: Para efectos de calificación para este ítem, se evalúa que cada ruta o trayecto tenga una tarifa. El valor de cada tarifa no deberá superar la tarifa techo descrita. Se asignará un máximo de veinticinco puntos (25) a la menor tarifa presentada de cada ruta según su capacidad en kilogramos. Se toma el promedio de todas las tarifas calificadas unitarias.

Puntaje = Promedio total(MVPTU*25/VPETU)

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Dónde:

MVPTU = Menor valor presentado Tarifa Unitaria
VPETU = Valor de la propuesta evaluada Tarifa Unitaria.

Nota: En atención a la evaluación, se indica que la asignación de puntaje para este ítem, contemplará hasta (2) decimales como resultado final de la calificación.

3.1.2 FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE PRIMARIO-REGIONAL (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Los valores de este tipo de transporte deben relacionarse para cada una de las rutas en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte-pestana Regional** e incluyen todos los costos asociados (vehículos, insumos, mantenimientos, personal, dotación, GPS, imagen corporativa, hardware, impuestos, imprevistos, AIU, y/u otros) para que el objeto del presente contrato se cumpla de forma óptima. Estos valores serán los que se facturarán y no podrán ser modificados durante la ejecución del contrato.

Nota: Para efectos de calificación para este ítem, se evalúa que cada ruta o trayecto tenga una tarifa. El valor de cada tarifa no deberá superar la tarifa techo descrita. Se asignará un máximo de veinticinco puntos (25) a la menor tarifa presentada de cada ruta según su capacidad en kilogramos. Se toma el promedio de todas las tarifas calificadas unitarias.

Puntaje = Promedio total(MVPTU*25/VPETU)

Dónde:

MVPTU = Menor valor presentado Tarifa Unitaria
VPETU = Valor de la propuesta evaluada Tarifa Unitaria.

Nota: En atención a la evaluación, se indica que la asignación de puntaje para este ítem, contemplará hasta (2) decimales como resultado final de la calificación.


3.1.3 FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE PRIMARIO-URBANO (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Los valores de este tipo de transporte deben relacionarse para cada una de las rutas en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte-pestana Urbano** e incluyen todos los costos asociados (vehículos, insumos, mantenimientos, personal, dotación, GPS, imagen corporativa, hardware, impuestos, imprevistos, y/u otros) para que el objeto del presente contrato se cumpla de forma óptima. Estos valores serán los que se facturarán y no podrán ser modificados durante la ejecución del contrato.

Nota: Para efectos de calificación para este ítem, se evalúa que cada ruta o trayecto tenga una tarifa. El valor de cada tarifa no deberá superar la tarifa techo descrita. Se asignará un máximo de veinticinco puntos (25) a la menor tarifa presentada de cada ruta según su capacidad en kilogramos. Se toma el promedio de todas las tarifas calificadas unitarias.

Puntaje = Promedio total(MVPTU*25/VPETU)

Dónde:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

MVPTU = Menor valor presentado Tarifa Unitaria
VPETU = Valor de la propuesta evaluada Tarifa Unitaria.

Nota: En atención a la evaluación, se indica que la asignación de puntaje para este ítem, contemplará hasta (2) decimales como resultado final de la calificación.

FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE SECUNDARIO – VARIABLE (MÁXIMO 10 PUNTOS)

En desarrollo de la evaluación, se tomará en cuenta el valor de los precios techo determinados por la Entidad de acuerdo a estadísticos de envíos entregados de masivos, documentos y/o paquetería hasta Noviembre 2017. La oferta económica para el presente numeral, no deberá superar el valor de ninguno de los siguientes ítems, so pena de rechazo:

Valor Unitario Masivo en Centro Operativo	Valor Unitario Masivo en Municipio	Valor Unitario Documento en Centro Operativo	Valor Unitario Documento en Municipio	Valor Unitario Paquetería en Municipio y/o Centro Operativo (Mayor a 2 Kg)	Valor Unitario Devolucion en Municipio y/o Centro Operativo con motivación Justificada	Valor Unitario Entregas en Devolucion a remitente en Municipio y/o Centro Operativo	Valor Unitario Correo Normal en Municipio y/o Centro Operativo	Valor Unitario Paquetería Correo Normal en Municipio y/o Centro Operativo (Mayor a 2 Kg)
\$ 268	\$ 268	\$ 382	\$ 477	\$ 1.165	\$ 170	\$ 170	\$ 268	\$ 954

Nota: Para efectos de calificación para este ítem, se evalúa que cada ruta o trayecto tenga una tarifa. El valor de cada tarifa no deberá superar la tarifa techo descrita. Se asignará un máximo de diez (10) puntos a la menor tarifa presentada de cada ruta según su capacidad en kilogramos. Se toma el promedio de todas las tarifas calificadas unitarias.

Puntaje = Promedio total (MVPTU*10/VPETU)

Dónde:


MVPTU = Menor valor presentado Tarifa Unitaria
VPETU = Valor de la propuesta evaluada Tarifa Unitaria.

Nota: En atención a la evaluación, se indica que la asignación de puntaje para este ítem, contemplará hasta (2) decimales como resultado final de la calificación.

Nota: En atención a la evaluación, se indica que la asignación de puntaje para este ítem, contemplará hasta (2) decimales como resultado final de la calificación.

FACTOR ECONÓMICO TRANSPORTE SECUNDARIO – AFORADO (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Para este tipo de transporte se entiende que el proveedor pueda consolidar carga en vehículos terrestres, acuáticos o aéreos con un tercero, bien sea por difícil acceso o por costos. Los valores de este tipo de transporte deben relacionarse para cada una de las rutas en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte-pestana Aforo** e incluyen todos los costos asociados para que el objeto del presente contrato se cumpla

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

de forma óptima. Estos valores serán los que se facturarán y no podrán ser modificados durante la ejecución del contrato.

Nota: Para efectos de calificación para este ítem, se evalúa que cada ruta o trayecto tenga una tarifa. Se asignará un máximo de cinco puntos (5) a la menor tarifa presentada de cada ruta.

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 5 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Nota: En atención a la evaluación, se indica que la asignación de puntaje para este ítem, contemplará hasta (2) decimales como resultado final de la calificación.

VALOR AGREGADO OFRECIDO POR EL PROPONENTE (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Son servicios adicionales de rutas, vehículos y capacidades ofrecidas por el proponente que no generaran costos adicionales a LA ENTIDAD. Para efectos de evaluación, se dividirá cada una de las cantidades ofrecidas por la cantidad máxima dada por la entidad y este resultado se multiplicará por el porcentaje de ponderación establecido por la Entidad (Ver tabla Cuadro de Ponderación) y se efectuará la suma de los mismos, este resultado será el factor de evaluación y asignación de puntaje.

Tabla Cuadro de Ponderación

% DE PONDERACION	TIPOLOGIA	CANTIDAD MAXIMA EN VIAJES	CANTIDADES OFRECIDAS POR EL PROPONENTE(MINIMO VEHICULO 2 TN)
20%	Transporte Primario -Nacional	40	
30%	Transporte Primario –Regional	80	
50%	Transporte Primario – Urbano	120	


Urbano: Comprende que dicho viaje se desarrollara dentro de los centros operativos de la regional que se presente. Un viaje equivale a una ruta de vehículo por día.

Regional: Comprende aquel viaje destinado al cubrimiento territorial de la respectiva regional que se presente. Un viaje equivale a una ruta de vehículo por día.

Nacional: Comprende aquel viaje destinado al cubrimiento territorial de una regional a otra. Un viaje equivale a una ruta por vehículo por día o trayecto.

Nota: Para efectos de calificación para este ítem, se evalúa que cada ruta o trayecto tenga una tarifa. Se asignará un máximo de cinco puntos (5) a la menor tarifa presentada de cada ruta.

$$\text{Puntaje} = (((\text{COPR}/\text{CMAX}) * \% \text{ PONDERADO}) * \text{MAXIMO PUNTOS})$$

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Dónde:

COPR = CANTIDADES OFRECIDAS POR EL PROPONENTE
 CMAX = CANTIDAD MAXIMA DETERMINADA POR LA ENTIDAD.

Nota: En atención a la evaluación, se indica que la asignación de puntaje para este ítem, contemplará hasta (2) decimales como resultado final de la calificación.

INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la industria Nacional" deberá acreditarse a través del formulario, que se evaluará de la siguiente manera:

PUNTAJE	CONDICIÓN
5 PUNTOS	Se le otorgará 5 PUNTOS al oferente de servicios de origen que ofrezca que el personal a contratar y adquirir material sea del 61% al 100% Colombiano para la ejecución del objeto del presente contrato.
3 PUNTOS	Se le otorgará 3 PUNTOS al oferente de servicios de origen que ofrezca que el personal a contratar y adquirir material sea del 31% al 60% Colombiano para la ejecución del objeto del presente contrato.
1 PUNTO	Se le otorgará 1 PUNTO al oferente de servicios de origen que ofrezca que el personal a contratar y adquirir material sea del 1% al 30% Colombiano para la ejecución del objeto del presente contrato.


El oferente seleccionado deberá expresar por escrito el porcentaje de producto nacional que ofrece de conforme al **(Anexo 15)**.

ENTREGA EFECTIVA:

Entiéndase como el envío entregado en el primero intento dentro de los tiempos de entrega.

LA ENTIDAD en su gestión operativa implementara aumento en el pago del variable (Transporte Secundario) al contratista que alcance mayor porcentaje de efectividad de entrega conforme al siguiente rango:

PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE ENTREGA	AUMENTO PORCENTUAL EN DOCUMENTOS Y PAQUETERIA SOBRE LA TARIFA OFERTADA POR EL PROPONENTE
Mayor a 90%	5%
Mayor a 92,5%	7.5%
Mayor a 95%	10%

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

El reconocimiento del aumento de porcentual estará condicionado al procedimiento de digitalización y liquidación.

El procedimiento de convalidación y verificación del aumento del porcentaje de efectividad estará determinado por lo reflejado en el Sistema de Información de Postal (SIPOST) el cual se medirá de forma mensual, lo anterior será corroborado y autorizado por el Supervisor del Contrato.

NOTA: Durante la Ejecución del Contrato de forma mensual el contratista estará en la obligación de realizar entrega de un plan de mejoramiento que pretenda la disminución de las devoluciones, la presentación de la misma se realizará de mes a mes conforme a los indicadores de la Vicepresidencia de operaciones.

- **FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. El que tenga el mayor puntaje técnico
2. El que tenga mayor puntaje económico
3. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
5. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente por medio de sorteo con balota.


- **CESIÓN DEL CONTRATO**

El Contratista no podrá ceder, total o parcialmente el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

- **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**


Sin perjuicio de las demás obligaciones que se emanan de la ley y del contrato que se va a celebrar, el contratista está especialmente obligado a:

1. EL CONTRATISTA reconoce que el contenido de su oferta económica contempla los riesgos propios de su actividad empresarial de Transporte primario y secundario de paquetería, situación por la cual EL CONTRATISTA se obliga por su propia cuenta y riesgo a adoptar las medidas necesarias y procedimientos requeridos para cumplir con las obligaciones a su cargo, garantizando el cumplimiento de las rutas asignadas en los tiempos acordados previamente con la Entidad implementando sistemas multimodales de transporte (Aéreo, Fluvial, Terrestre entre otros).
2. Constituir de manera


	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

oportuna las garantías exigidas en el presente contrato. 3. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad, la propuesta y el mismo. 4. EL CONTRATISTA ejecutará por su propia cuenta, bajo su total responsabilidad jurídica y empresarial el suministro objeto del contrato, en consecuencia, EL CONTRATISTA tendrá autonomía técnica, administrativa y financiera. 5. Allegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, el reglamento interno de trabajo vigente. 6. Garantizar que Servicios Postales Nacionales S.A. pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte de los vehículos, para transportar las piezas postales de Servicios Postales Nacionales S.A. 7. Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor del contrato. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en la solicitud de propuesta formal, en un plazo no superior a cinco (5) días.

8. El contratista deberá contar como mínimo con un punto operativo en la ciudad de la regional que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ajustarse a las condiciones que para tal efecto defina Servicios Postales Nacionales. 9. EL CONTRATISTA se obliga a garantizar la exclusividad en la prestación del suministro de transporte primario y secundario de piezas postales que cursa por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. en las ciudades principales e intermedias. En los demás municipios, EL CONTRATISTA podrá subcontratar el suministro de transporte secundario o variable hasta en un primer nivel. 10. EL CONTRATISTA se obliga a asistir a las capacitaciones que sean programadas por LA ENTIDAD y cumplir con los procedimientos y protocolos propios del sistema de gestión de calidad de Servicios Postales Nacionales S.A., de igual forma EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de capacitación de buenas prácticas de manipulación, cambio de custodia, cargue y descargue, seguridad de los envíos, temas propios de 4-72 a conductores, auxiliares y distribuidores que sea aplicado durante la ejecución del contrato, no obstante la primera capacitación debe realizarse previamente a la firma del acta de inicio. 11. El contratista deberá verificar que el personal vinculado para la ejecución del presente contrato no reporte antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. 12. Estampar la imagen corporativa de la compañía en las dimensiones autorizadas, acorde con las especificaciones que exija el supervisor del contrato, con excepción de zona roja. 13. EL CONTRATISTA se obliga a disponer láminas movibles con la imagen corporativa de la compañía que serán ubicado en los vehículos destinados para el suministro de transporte primario de carácter adicional. 14. Desarrollar el objeto contractual con conductor y auxiliar logístico para los carros considerados como urbanos. 15. Desarrollar el objeto contractual con conductor para los carros considerados como nacionales y en caso de necesitar ayudante, el Supervisor de Contrato lo pedirá y estará el contratista en la obligación de proveerlo. 16. Tener una persona contratada por el contratista que hará las veces de coordinador regional ejerciendo control y reportes diarios. 17. El contratista deberá suministrar a cada vehículo un teléfono celular que estará disponible las veinticuatro (24) horas del día. 18. Contar con equipos de comunicación (radioteléfono o celular), los cuales deben estar disponibles en todo momento para la operación. 19. Cumplir con todas las disposiciones que estén en vigencia o que en adelante se dicten sobre el servicio de correos, contrabando postal y cambio de itinerarios. 20. Ejecutar las labores propias del contrato, guardando las condiciones normales de presentación personal, lo cual contribuyen a reflejar una buena imagen de la Empresa. PARÁGRAFO PRIMERO. LA ENTIDAD podrá adelantar estudios de seguridad como prueba de polígrafo, integridad (veritas), confiabilidad y alcoholemia entre otras que estén conforme a la normatividad que la reglamente, para el personal del CONTRATISTA destinado a la ejecución del presente contrato en cada una de las regionales, los cuales deberán ser suministrados por LA ENTIDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO- EL CONTRATISTA estará en la obligación de realizar programas de prevención y control del personal vinculado a la ejecución del presente contrato. 21. Cumplir con el suministro de transporte primario cuyas especificaciones técnicas correspondan a las ofertadas en la propuesta. 22. De conformidad a la necesidad presentada por la ENTIDAD, EL CONTRATISTA estará en la obligación de disponer y prestar cualquier tipo de Suministro de transporte primario adicional. 23. En caso que LA ENTIDAD requiera un suministro de transporte primario adicional no especificado previamente dentro del contrato, EL CONTRATISTA lo suministrará previa verificación por parte del Supervisor del contrato y que EL CONTRATISTA presenta la mejor oferta económica mediante un sondeo de mercado realizado con dos (2) proveedores o más, de manera que se verifique que EL CONTRATISTA se ajusta a la oferta más económica. 24. EL CONTRATISTA se obliga aceptar las condiciones de vigilancia, control e inspección implementadas por el supervisor. 25. Cumplir con la totalidad de los requerimientos que estén relacionado con la ejecución del objeto del contrato que sean asignados por el Supervisor del Contrato. 26. Prestar el suministro de transporte secundario o variable utilizando para el desplazamiento sus propios medios. 27. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

“Especificaciones Ambientales” de los anexos técnicos y lineamientos ambientales determinados por Servicios Postales Nacionales S.A. En la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad. 28. EL CONTRATISTA autoriza deducir directamente de su facturación generada las sumas que por la imposición de sanciones pecuniarias, descuentos, multas entre otras deba asumir La Entidad, y que le sean impuestas por una autoridad administrativa, judicial o un particular. 29. Cumplir con los requisitos normativos establecidos por las autoridades de tránsito y transporte. 30. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. Servicios Postales Nacionales S.A. no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista. 31. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el suministro, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo. 32. Cumplir con las especificaciones del DECRETO 348 DE 2015, expedido por el Ministerio de Transporte y las disposiciones que sobre la materia emita la entidad. 33. Asumir el costo de los peajes y el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse. 34. La Entidad se reserva la facultad de manera unilateral de eliminar cualquier ruta y/o trayecto contemplados en el anexo técnico con el fin de garantizar la ejecución del objeto contractual. 35. Entre el Supervisor del contrato y el contratista se podrán modificar o crear de mutuo acuerdo rutas y trayectos con el fin de garantizar la ejecución del objeto contractual. 36. En caso que EL CONTRATISTA presente afectación de los precios que sea imputables a factores externos, LA ENTIDAD mediante un sondeo de mercado realizado con dos (2) o más proveedores podrá negociar las tarifas inicialmente acordadas, de manera que se verifique que EL CONTRATISTA se ajusta al precio real del mercado. 37. EL CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por las acciones, hechos y omisiones que le fueran imputables y que causen daños y perjuicios a LA ENTIDAD, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de la ley. Igualmente responderá por cualquier utilización de la información suministrada, diferente de la acordada para la ejecución del contrato, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial, la cual queda estrictamente prohibida. 38. Presentar de manera completa los documentos exigidos para el cobro de las mensualidades vencidas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, se deben presentar dos (2) facturas al mes, una por el costo de la líneas de conducción (transporte terrestre) es decir transporte fijo de conformidad a la propuesta presentada y una segunda factura discriminando a) El valor y cantidades por entrega de envíos menores a 2 kg., es decir transporte secundario o variable c). El valor y cantidades por entrega de envíos mayores a 2 kg, es decir transporte secundario o variable d). Las devoluciones justificadas. 39. Garantizar que exista un contrato escrito con cada uno de los propietarios de los vehículos que prestarán el servicio y un contrato laboral con cada uno de las personas contratadas para cumplir el objeto del contrato. 40. Garantizar que el personal contratado para el desarrollo de este contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y no presente mora en sus cotizaciones. 41. Certificar mensualmente los pagos de salarios realizados a la cuenta de nómina de cada uno de sus trabajadores. 42. Hacer únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral como obligatorios; en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador para los mismos, garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario. 43. Garantizar que el comportamiento del personal contratado se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, clientes y personal de Servicios Postales Nacionales S.A. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia. 44. El personal del contratista vinculado para la ejecución del contrato debe contar con la dotación, elementos de seguridad, carnet y uniforme de acuerdo con la imagen institucional autorizada los cuales deberán ser suministrados por el contratista con las especificaciones que indique el supervisor del contrato, los cuales deberán portar completos durante toda la ejecución del contrato. (Camisa, Pantalón, botas, chaqueta, cachucha, cinturón), acorde con el clima de cada una de las regionales. 45. Los auxiliares deberán tener, excelente presentación personal, y experiencia comprobada en trabajos similares. 46. Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales vigentes. 47. Presentar al supervisor del contrato designado por Servicios Postales Nacionales S.A. la relación de los conductores que manejarán los vehículos asignados, a través de correo electrónico y/o medio magnético, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. 48. Cumplir con las rutas y trayectos en los horarios estipulados. 49. El contratista se obliga a cumplir con los tiempos de entrega requeridos por la entidad, alineados con los tiempos ofrecidos por el portafolio de servicios de la entidad. Así mismo, deberá presentarse

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

como mínimo sesenta (60) minutos antes de la hora señalada de inicio de cada ruta y/o trayecto de carácter nacional, para efectos de rutas urbanas deberá presentarse con una anticipación de treinta (30) minutos. LA ENTIDAD procederá a efectuar los descuentos de cada ruta y/o trayecto en la facturación, conforme a los niveles de servicio definidos. El proveedor deberá contar con uno o más conductores disponibles para la movilización de vehículos dentro de los patios de operación de la ENTIDAD.

Nota: Previamente al proceso de descuento al proveedor podrá presentar descargos al supervisor del contrato quien a su vez evaluará la pertinencia de estos descuentos con los debidos soportes, a saber:


- Que el conductor se presente hasta treinta minutos después de la señalada para el inicio de cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del treinta (30%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.
- Que el auxiliar en caso que se requiera se presente hasta treinta minutos después de la señalada para el inicio de cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del treinta (30%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.
- Colocar el recurso de transporte hasta dos (02) horas después de la hora acordada para cada ruta o trayecto, se realizará un descuento en su factura del cincuenta (50%) sobre el valor diario de la ruta o trayecto afectado.
- Liquidar y digitalizar (incluye envíos en proceso) las pruebas de entrega dentro de los tiempos estipulados conforme a la siguiente descripción:

MUNICIPIO	LIQUIDACION	DIGITALIZACION
TIPO 1	DIARIA	DIARIA
TIPO 2	DIARIA	DIARIA
TIPO 3	12 Horas POSTERIOR GESTION DE ENTREGA	12 Horas POSTERIOR GESTION DE ENTREGA
TIPO 4	72 Horas POSTERIOR GESTION DE ENTREGA	72 Horas POSTERIOR GESTION DE ENTREGA

NOTA: El oferente realizara en estricto cumplimiento según lo estipulado a continuación:

1. Los CO y COR deben realizar la liquidación del 100% de los envíos cargados a sector urbano de la siguiente manera: Correo certificado, expreso y paquetería cargados a sector urbano máximo al día siguiente hábil del cargue siempre y cuando el cargue haya sido realizado el día anterior en horas de la tarde (>12m). Si el cargue fue realizado en la mañana, la liquidación debe ser en el mismo día del cargue. Correo masivo máximo al quinto día.
2. Los CO y COR deben realizar la liquidación del 100% de los envíos cargados a los municipios adscritos a cada CO y COR de la siguiente manera: Correo certificado, expreso y paquetería cargados a sector máximo al día hábil siguiente después de la fecha del cargue, correo masivo máximo al séptimo (7) día. Lo anterior garantizando la fecha real de entrega en el sistema. Para los municipios que sean zonas de difícil o trayectos especiales (orden público, condiciones geográficas) o que las rutas de transportes no sean diarias, la liquidación y digitalizando se deben realizar garantizando los tiempos de entrega establecidos con un plazo no mayor a la frecuencia de conexión referenciada por cada ruta detallada en el **Anexo técnico N. 1 – Formato Técnico y económico de disponibilidad de recurso de transporte-pestana Regional y Aforo.**
3. Los CO y COR deben realizar la digitalización del 100% de las pruebas de entrega de la siguiente manera: Correo certificado, expreso, masivo y paquetería al siguiente día de la liquidación real del envío. Entendiendo la liquidación real como la fecha en la que el usuario ingresa al sistema a realizar la liquidación como entregado.

En caso de incumplimiento de las condiciones descritas anteriormente, la entidad hará un descuento en su factura de Transporte primario (Urbano, Regional) y secundario (Aforo y Variable) urbano y/o SPU hasta del diez por ciento (10%) sobre el valor mensual de este concepto.


	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

El descuento se efectuará y aplicará por el incumplimiento de envíos pendientes por liquidar y/o entregados sin digitalizar de acuerdo a la siguiente tabla, y verificado conforme al reporte emitido y certificado por el Centro de Control Operativo:

Porcentaje de Envíos pendientes por liquidar y digitalizar sobre el total gestionado (incluye envíos en proceso) con corte mensual	% Descuento
0,50% al 0,99%	5
1% al 2%	8
2% en adelante	10

Nota: Si hay reincidencia continua durante tres (3) meses en el incumplimiento de este literal el porcentaje de descuento a partir del siguiente mes será del 20% sobre el valor mensual de este concepto sin importar el número de envíos pendientes de liquidar o digitalizar.

- No realizar la recolección a los clientes corporativos, expendios y aliados comerciales de acuerdo a la frecuencia acordada con Servicios Postales Nacionales S.A., se hará un descuento en su factura del: diez por ciento (10%) sobre el valor mensual de la ruta o trayecto afectado.
- No cumplir con la entrega de la totalidad de dotación de los empleados en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario.
- No cumplir con la instalación del sistema GPS y botones de control del panico en la totalidad de vehículos, haber entregado las claves de acceso al sistema satelital y confirmar la visualización de la totalidad de las rutas en el Centro de Control Operativo de Servicios Postales Nacionales S.A., no cumplir con las condiciones de datos en el web service de acuerdo a las condiciones técnicas detalladas y 100% en línea las 24 horas del día los 7 días de la semana en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- No realizar la instalación de la imagen corporativa en la totalidad de vehículos que así lo exijan, en el tiempo estipulado para tal fin, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario.
- Si se comprueba a través del debido proceso que alguno de los trabajadores del contratistas falsifico las firmas de la prueba de entrega o algún otro documento que tenga que ver con la operación de Servicios Postales Nacionales S.A., se hará un descuento en su factura mensual de Transporte primario (Urbano, Nacional, Regional) y secundario (Aforo y Variable) urbano y/o SPU del veinte por ciento (20%).
- No enviar el Plan Estratégico de Seguridad Vial dentro del plazo establecido, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- No asignar equipos de comunicación a la totalidad de conductores de vehículos en el plazo establecido, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario o fijo.
- De acuerdo a la ruta definida para los trayectos Nacionales, urbano y/o regionales se hará un descuento en su factura del: diez por ciento (10%) sobre el valor mensual de la factura de transporte primario cuando:

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

- Se genere un cambio en la ruta no autorizado ni notificada.
- Se genere un incumplimiento en los tiempos de desplazamiento entre nodo origen y nodo destino.
- Se generen paradas no autorizadas y se exponga la integridad de la carga.
- Se generen transbordos sin autorización.
- En el caso de que alguno (s) de los vehículos asignados para los trayectos Nacional, urbano y/o regional presente algún tipo de novedad en el centro de operación de cualquiera de los nodos operacionales deberá ser reemplazo en un tiempo no superior a una hora así mismo el transbordo e integridad y seguridad de la carga deberá ser asumido por el proveedor, en caso de no cumplir, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de la ruta mensual.
- En el caso de que alguno (s) de los vehículos asignados para los trayectos Nacional, urbano y/o regional presente algún tipo de novedad en ruta deberán ser reemplazos en un tiempo no superior a una hora para el trayecto urbano y de dos horas para los trayectos nacionales y/o regional, en caso de no cumplir, se hará un descuento en su factura del: uno por ciento (1%) sobre el valor mensual de la factura de la ruta mensual.

50. Recibir y entregar los despachos de correo, piezas postales en general, sacas que contienen el correo y demás piezas postales directamente en las oficinas de LA ENTIDAD, dentro del horario señalado, tomando las firmas requeridas de quien entrega y recibe dejando constancia del cambio de custodia y las observaciones a que haya lugar.


51. Realizar la entrega al centro operativo el mismo día de la recepción de los envíos, circuitos de recolección establecidos por LA ENTIDAD, mediante cambio de custodia debidamente diligenciado.

52. Garantizar la seguridad y buen trato de los envíos que se encuentren bajo su custodia evitando incurrir en expoliaciones, averías y pérdidas de los mismos. 53. El CONTRATISTA no podrá enviar a lista de correo aquellas piezas postales sin el previo consentimiento del profesional de distribución, una vez realizada la verificación del mismo. 54. Devolver a LA ENTIDAD las piezas postales en las mismas condiciones en que los recibió, cuando por circunstancias ajenas sea imposible su entrega.

55. Informar acerca de cualquier anomalía que se presente en la operación, tales como:

- a. No cumplimiento de la frecuencia de transporte.
- b. faltantes o sobrante de envíos.
- c. Muestras de expoliación o avería.
- d. Todas las demás novedades que atenten con las condiciones del envío

56. Responder a LA ENTIDAD previa investigación, por los envíos que sufran algún tipo de avería, pérdida o expoliación, siempre y cuando se presenten al momento de estar bajo custodia del contratista. 57. En caso de pérdida, expoliación, incumplimiento de tiempos de entrega o avería de un envío bajo la responsabilidad del CONTRATISTA, éste autoriza deducir de los pagos realizados por LA ENTIDAD. Este descuento se realizará directamente de la facturación generada por EL CONTRATISTA por novedades después de haberse recibido queja por parte del remitente en cumplimiento del debido proceso a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente. LA ENTIDAD queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar al CONTRATISTA las sumas que haya debido pagar a clientes por causa de indemnizaciones o demandas presentadas por incumplimiento de las obligaciones contractuales de parte del CONTRATISTA Sean transferidos. 58. Atender o reportar a LA ENTIDAD cualquier reclamo realizado por los clientes en un plazo máximo de tres (3) días. 59. Efectuar devolución de planillas de entrega a domicilio, acuses de recibo, facturas y guías cumplidas debidamente diligenciadas, sin tachones ni enmendaduras, según la frecuencia pactada directamente al punto operativo asignado. 60. Efectuar devolución de los envíos con su respectivo adhesivo de devolución debidamente diligenciado y con las observaciones a que haya lugar. 61. Para los casos en donde el destinatario del envío no pueda ser contactado o el domicilio se encuentre cerrado, EL CONTRATISTA deberá efectuar un segundo Intento de entrega de acuerdo a lo establecido por LA ENTIDAD dentro de sus protocolos de distribución. 62. El contratista, para el cambio de vehículos, deberá presentar la solicitud por escrito al supervisor del contrato, teniendo en cuenta que las especificaciones del nuevo vehículo automotor deben ser iguales o mejores a las establecidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico, la solicitud de propuesta formal y la Propuesta Comercial. 63. En caso que alguno de los vehículos contratados no pueda prestar el servicio por situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, el contratista debe poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o mejores características e informar el hecho al coordinador del centro operativo, profesional de transporte y/o supervisor del contrato. 64. Adelantar el

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05


debido diligenciamiento de los formatos y documentos establecidos por LA ENTIDAD, para efectos de garantizar el correcto cambio de custodia de los envíos entre cada uno de los subprocesos que intervienen en la operación. 65. El contratista deberá prestar sin interrupciones el suministro de transporte y deberá suplir de forma inmediata cualquier inconveniente causado por falla mecánica de cualquiera de los carros pedidos por lo cual deberá tener carros de reserva, con iguales o superiores características, para solucionar en un tiempo no mayor a una hora cualquier inconveniente que se presente en cualquiera de las rutas. 66. Los carros deberán estar disponibles durante toda la operación mínimo 10 horas de servicio de lunes a domingo, LA ENTIDAD podrá solicitar los vehículos que se necesiten para la operación, los cuales podrán ser utilizados, por día o medio día. 67. Mantener los vehículos en perfectas condiciones, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato. En el evento que el supervisor del contrato así lo requiera, deberá realizar el reemplazo de los vehículos de manera inmediata con el fin de que el servicio no sea interrumpido. 68. Conducir piezas postales, sin limitaciones de peso ni volúmenes globales y con sujeción a los itinerarios y frecuencias definidos por LA ENTIDAD, los cuales cumplirá sin restricción alguna. En caso de que por cualquier circunstancia se interrumpa el tránsito en rutas y/o trayectos que se contraten, EL CONTRATISTA se obliga a transportar el correo y/o mercancías por los medios más rápidos posibles para que no se perjudique el servicio, sin que LA ENTIDAD, deba pagar el valor adicional por este concepto. 69. Atender en forma inmediata los requerimientos que LA ENTIDAD solicite por intermedio del supervisor del contrato en relación con el cumplimiento del mismo. 70. En la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá entregar a Servicios Postales Nacionales S.A. el acta de destrucción de la totalidad de los logotipos de la imagen corporativa. 71. Restituir a LA ENTIDAD, los elementos entregados para el desarrollo del contrato una vez culminado la ejecución del mismo. 72. Devolver al término del contrato el material, la correspondencia y los demás documentos que estuvieren en su poder por causa de la prestación del suministro. 73. El CONTRATISTA deberá permitir y colaborar con la práctica de las visitas del supervisor del contrato y de cualquier revisión que hiciera LA ENTIDAD a través de los funcionarios delegados para tales efectos, sin que ello afecte o modifique la autonomía técnica y directiva del CONTRATISTA en la ejecución del suministro materia del presente contrato. 74. Abstenerse de vender, enajenar o reutilizar las especies postales, sea cual fuere la razón para ello. 75. El CONTRATISTA deberá realizar los controles de calidad que se requieran sobre la gestión realizada teniendo en cuenta las garantías de servicio solicitadas por LA ENTIDAD. 76. Las demás que se desprendan durante la ejecución del presente contrato. 77. **EI CONTRATISTA** deberá contar con carretillas manuales en cada vehículo de zona urbana, y Tinajas plásticas de 120 Litros que permitan la adecuada manipulación de la carga y paquetería. 78. **EI CONTRATISTA** deberá contar los recursos necesarios para gestionar el correo normal en todos los municipios conforme a las tarifas acordadas en el pago variable y no podrá negarse a prestar el servicio. 79. **EI CONTRATISTA** debe cumplir con los valores agregados relacionados en la oferta, conforme a los criterios técnicos establecidos. 80. **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de las instalaciones de **LA ENTIDAD** para fines particulares y/o terceros, en la cual tendrá prohibición lo siguiente:

- Almacenamiento de mercancías peligrosas, herramientas y demás elementos que hagan parte de la flota y mantenimiento del automotor.
- Carros y/o furgones siniestrados o en mantenimiento.
- Material de archivos que hayan cumplido su ciclo de vigencia.
- Realizar algún tipo de mantenimientos predictivo, preventivo y correctivo en las instalaciones de LA ENTIDAD.
- Utilizar los espacios de LA ENTIDAD como parqueadero de los vehículos y motocicletas.

81. EL CONTRATISTA deberá estar sujeto al cumplimiento de las políticas de calidad según las normas que se encuentre certificada LA ENTIDAD.

- **GARANTÍAS**

De conformidad con la Resolución 060 del 12 de diciembre de 2012 – por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, artículo séptimo (7) que señala Análisis de los riesgos y

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

Garantías que los ampara y de conformidad al literal anterior se pudo concluir que una vez determinados los riesgos estos deben ser cubiertos con las siguientes garantías así:

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicio Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:


1. **Cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte (20%)** del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte (20%)** del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
3. **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: en cuantía equivalente al cinco (5%)** del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente al veinte (20%)** del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
5. **Póliza General de Transportes.** Debe amparar los riesgos de pérdida o de daño a los bienes bajo el desarrollo del objeto del contrato, el valor asegurado será por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) con una vigencia de un año, será obligación del contratista prorrogar su término hasta finalizar la ejecución del contrato, cuyo tomador será el contratista, y el asegurado y beneficiario Servicios Postales Nacionales S.A.

PARÁGRAFO: En el caso que por parte de la entidad se presenten nuevos negocios que constituyan un favorecimiento comercial y empresarial, el oferente deberá estar sujeto los parámetros exigidos por LA ENTIDAD, entre estos la expedición de nuevos seguros o la ampliación de los valores, términos y condiciones de los amparos actualmente solicitados.

Estas garantías deberán constituirse dentro del plazo que le estipule Servicio Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

29. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05


5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

30. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 05

ORIGINAL FIRMADO